



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 2015

IX Legislatura

Número 20

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2015

ORDEN DEL DÍA

(2.ª REUNIÓN)

V. Interpelación 38, sobre creación de dos órganos directivos adicionales en la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

VI. Interpelación 39, sobre convenio con el Ministerio de Hacienda en relación con la Administración electrónica, formulada por el Grupo Parlamentario Popular.

VII. Preguntas orales dirigidas al Consejo de Gobierno.

VIII. Interpelación 37, sobre aprobación del reglamento de desarrollo de la Ley de Renta Básica de Inserción, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista.

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las horas 17 horas y 10 minutos.

V. Interpelación 38, sobre creación de dos órganos directivos adicionales en la Agencia Tributaria de la Región de Murcia.

El señor [Sánchez López](#), del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, formula la interpelación. 1128

El señor [Carrillo González](#), consejero de Hacienda y Administración Pública, le contesta..... 1129

El señor [Sánchez López](#) interviene en el turno de réplica..... 1131

Y el señor [Carrillo González](#), en el de dúplica..... 1132

VI. Interpelación 39, sobre convenio con el Ministerio de Hacienda en relación con la Administración electrónica.

El señor [Cascales Tarazona](#), del G.P. Popular, formula la interpelación..... 1133

El señor [Carrillo González](#), consejero de Hacienda y Administración Pública, le contesta..... 1135

VII. Preguntas orales dirigidas al Consejo de Gobierno.

* Pregunta 152, sobre servicios concertados con el hospital de Molina de Segura.

La señora [García Navarro](#), del G.P. Podemos, formula la pregunta..... 1137

Le contesta la señora [Guillén Navarro](#), consejera de Sanidad..... 1137

La señora [García Navarro](#) interviene en el turno de réplica..... 1138

Y la señora [Guillén Navarro](#), en el de dúplica..... 1139

* Pregunta 109, sobre construcción de la variante ferroviaria de Alcantarilla y Javalí Nuevo.

El señor [Sánchez López](#), del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, formula la pregunta..... 1140

Le contesta la señora [Arroyo Hernández](#), consejera de Cultura y Portavocía..... 1140

El señor [Sánchez López](#) interviene en el turno de réplica..... 1141

* Pregunta 170, sobre datos referentes a la Región de Murcia según el informe de la Fundación de Cajas de Ahorro (FUNCAS).

El señor [Segado Martínez](#), del G.P. Popular, formula la pregunta..... 1141

Le contesta el señor [Hernández Albarracín](#), consejero de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo..... 1142

* Pregunta 116, asesores eventuales imputados por delitos medioambientales incorporados a la Consejería de Cultura y Portavocía.

El señor [Ivars Ferrer](#), del G.P. Socialista, formula la pregunta..... 1143

Le contesta la señora [Arroyo Hernández](#), consejera de Cultura y Portavocía..... 1143

El señor [Ivars Ferrer](#) interviene en el turno de réplica..... 1143

Y la señora [Arroyo Hernández](#), en el de dúplica..... 1144

* Pregunta 85, sobre el Año Jubilar de Caravaca de la Cruz en 2017.

El señor [Martínez-Carrasco Guzmán](#), del G.P. Popular, formula la pregunta..... 1145

Le contesta el señor [Hernández Albarracín](#), consejero de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo..... 1146

* Pregunta 157, sobre listas de espera sanitarias en el área de Lorca.

La señora [García Navarro](#), del G.P. Podemos, formula la pregunta..... 1147

Le contesta la señora [Guillén Navarro](#), consejera de Sanidad.....1147

La señora García Navarro interviene en el turno de réplica.....1148

Y la señora Guillén Navarro, en el de dúplica.....1149

*** Pregunta 135, sobre ampliación de la capacidad del vaso número 3 del vertedero de Proambiente, en Abanilla.**

El señor [Sánchez López](#), del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, formula la pregunta.....1149

Le contesta la señora [Martínez-Cachá Martínez](#), consejera de Agua, Agricultura y Medio Ambiente.....1150

El señor [Sánchez López](#) interviene en el turno de réplica.....1150

Y la señora [Martínez-Cachá Martínez](#), en el de dúplica.....1150

*** Pregunta 163, apertura del instituto de Educación Secundaria Francisco Ros Giner, de Lorca.**

La señora [Casalduero Jódar](#), del G.P. Socialista, formula la pregunta.....1152

Le contesta la señora [Sánchez-Mora Molina](#), consejera de Educación y Universidades.....1152

La señora [Casalduero Jódar](#) interviene en el turno de réplica.....1153

Y la señora [Sánchez-Mora Molina](#), en el de dúplica.....1154

*** Pregunta 83, sobre situación de las listas de espera sanitarias en las áreas de salud.**

El señor [Coronado Romero](#), del G.P. Popular, formula la pregunta.....1155

Le contesta la señora [Guillén Navarro](#), consejera de Sanidad.....1156

*** Pregunta 103, sobre lucha contra los accidentes de trabajo.**

El señor [Pedreño Cánovas](#), del G.P. Podemos, formula la pregunta.....1157

Le contesta el señor [Hernández Albarracín](#), consejero de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo.....1157

El señor [Pedreño Cánovas](#) interviene en el turno de réplica.....1157

Y el señor [Hernández Albarracín](#), en el de dúplica.....1158

VIII. Interpelación 37, sobre aprobación del reglamento de desarrollo de la Ley de Renta Básica de Inserción.

La señora [Cano Hernández](#), del G.P. Socialista, formula la interpelación.....1159

Le contesta la señora [Tomás Olivares](#), consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades.....1161

La señora [Cano Hernández](#) interviene en su turno de réplica.....1163

Y la señora [Tomás Olivares](#), en el de dúplica.....1165

Se levanta la sesión a las 19 horas y 45 minutos.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Buenas tardes, por favor, vayan tomando asiento.

Me comentan que la consejera, la señora Violante Tomás, en estos momentos está de camino hacia aquí. Si, por favor, les parece que podamos alterar el orden del día de esta sesión, y que la interpelación, que en este caso es la número 3 de las que tenemos para esta tarde, si puede pasar al final de la tarde para que le dé tiempo a llegar. Si no hay ningún inconveniente, esta pasaría a ser la última de la tarde, la última iniciativa de la tarde.

Estamos de acuerdo, ¿no? Muy bien.

Pues, entonces, damos comienzo a esta segunda sesión con la [Interpelación sobre las razones por las cuales la Agencia Tributaria de la Región de Murcia ha procedido a la creación de la Subdirección General de Tributos y la Secretaría General Técnica](#), formulada por don Miguel Sánchez López, del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

Para desarrollarla, tiene la palabra el señor Sánchez López.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Señora presidenta, señor presidente, consejeros, señorías, buenas tardes.

El Grupo Parlamentario de Ciudadanos ha presentado una interpelación al consejero de Hacienda y Administraciones Públicas, el señor don Andrés Carrillo, para que explique en el Pleno de esta Cámara las razones por las cuales la Agencia Tributaria de la Región de Murcia ha procedido a la creación de dos órganos adicionales. Uno de esos es la Subdirección General de Tributos y el otro es la Secretaría General Técnica.

Para ello quiero hacer referencia a la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de Medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 301. La citada ley contiene en su capítulo II el apartado: Agencia Tributaria de la Región de Murcia. Es en la sección tercera de este capítulo, concretamente en el artículo 31, donde se especifica lo siguiente: “Los órganos directivos de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia son la Presidencia y la Dirección”, es decir, dos órganos directivos. En el año 2014, el Decreto-ley 4/2014 modifica el modo de creación de los órganos directivos de los organismos públicos, de manera que los mismos sean establecidos por los estatutos de dichos entes y no en sus leyes de creación; flexibilidad y adaptación, según reza el texto de la ley.

Posteriormente, el 9 de febrero del presente año, el Consejo Jurídico de la Región de Murcia publicó el dictamen número 41/2015, y que versaba sobre el proyecto del decreto de los Estatutos de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia; el Consejo Jurídico concluyó, con respecto a esta cuestión, lo siguiente en su apartado b):

“Establecido lo anterior -y cito literalmente-, resulta imprescindible abordar ya la cuestión central de este dictamen, que no es otra que la de tratar de dilucidar si se puede acometer la inclusión de determinadas unidades administrativas, como son la Subdirección General de Tributos y la Secretaría General Técnica, en la estructura organizativa de la Agencia Tributaria, en virtud de lo que se dispone en el apartado 3, artículo 4, y en los artículos 5 y 6 de los estatutos, con independencia de lo que se dispone en su ley de creación, y atribuirles de este modo la condición de órganos directivos del organismo autónomo. Por tanto -y sigo citando literalmente-, la respuesta debe ser negativa por las razones que seguidamente se exponen:

Uno. Así, con arreglo al régimen jurídico anterior a la modificación llevada a efecto en la Ley 7/2004, en virtud de lo dispuesto en el Decreto-ley 4/2014, el establecimiento de los órganos directivos de los organismos públicos correspondientes solo podía realizarse en su propia ley de creación, como señalaba entonces el artículo 40.2.c) -hoy derogado-. En correspondencia con ello, los estatutos de dichos entes instrumentales debían acometer la regulación, entre otros extremos, de su estructura organizativa, de acuerdo con el contenido del artículo 41.1.a) de la citada Ley 7/2004.

De acuerdo con ello, este órgano consultivo ya tuvo ocasión de poner de manifiesto en varios dictámenes (números 7/2006, 172/2006, 46/2007 y 142/2008) que la naturaleza de los estatutos de los organismos públicos se corresponde con la de un reglamento ejecutivo de su ley de creación, de

tal suerte o de tal forma que -como se dice en el primero de estos dictámenes- si a este le corresponde el establecimiento de los órganos directivos, será misión de los estatutos el desarrollo reglamentario de tales prescripciones organizativas esenciales contenidas en la ley, tanto las dirigidas a complementar la regulación de los organismos de creación legal como la de aquellas previsiones que, afectando a la organización del estatuto, no constituyan creación de unidades administrativas.

Así pues, señorías, se debe entender que le correspondía en aquel momento a los estatutos la potestad de acometer el desarrollo reglamentario de las previsiones organizativas que, de acuerdo con el marco general establecido en la Ley 7/2004, se establecieron en la ley de creación de la Agencia Tributaria, es decir, en la Ley 14/2012”.

En definitiva, la conclusión que podemos extraer es que la citada Ley 14/2012, de creación de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, contiene solamente dos órganos directivos, y que la pretensión de crear otros en los estatutos es una desregularización que no podrá hacerse a menos que se cambie dicha ley.

A mayor abundamiento, el 6 de agosto el Consejo de Gobierno aprobó el Decreto-ley 1/2015, de medidas para reducir la carga tributaria en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y otras de carácter administrativo; en concreto, se encuentra en el Boletín Oficial de la Región de Murcia 101, de 7 de agosto. Estas -entrecortadas- otras medidas son una disposición final primera que modifica la Ley 14/2012, de creación de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia y, concretamente, su artículo 31, añadiendo una nueva letra c) al texto, con lo que su redacción final es la siguiente: “Artículo 31. Los órganos directivos de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia son la Presidencia y la Dirección, y los que se establezcan en sus estatutos.

El 7 de octubre el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto 279/2015, de 7 de octubre, de los Estatutos de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 235, de 10 de octubre. Su estructura organizativa, señorías, queda configurada de la siguiente forma: “Artículo 4. La Agencia Tributaria de la Región de Murcia tendrá los siguientes órganos directivos: la Presidencia, la Dirección, la Subdirección General de Tributos y la Secretaría General Técnica.”

Con esta maniobra, mediante un decreto-ley, con evidente carga social y económica, como es reducir la carga tributaria en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, su consejería, señor Carrillo, y, por tanto, el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, aprovecha para incluir la creación de más órganos directivos en la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, pasando de dos a cuatro.

Con todo esto que acabo de exponer, y perdónesenos las horas y la farragosidad de textos legales que, sin duda, entenderán ustedes que no tenía más remedio que citar para darle enjundia y para que se pueda seguir la intervención, digo que con todo esto que acabo de exponer aquí, en representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, le pregunto, señor consejero, para concluir: ¿es esta la forma de reducir costes para la Administración Pública, más cargos de máximo nivel nombrados a dedo, más cargas para el ciudadano? Y con esto concluyo.

Muchísimas gracias, y espero pronto sus respuestas.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Sánchez López.

Por el Consejo de Gobierno, tiene la palabra el señor consejero.

SR. CARRILLO GONZÁLEZ (CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA):

Buenas tardes, presidenta, señorías, buenas tardes a todos.

Bueno pues voy a tener que también repetirme yo un poco, porque yo quería explicar detalladamente al diputado Miguel Sánchez un poco la conformación de todas estas decisiones, así que me repetiré en una parte con respecto a lo que usted ha dicho.

Bueno, en primer lugar, quería decir a sus señorías que no puedo entender muy bien alguna parte de la interpelación, no la entiendo porque realmente solo se crea una subdirección general, ya que la Secretaría General Técnica se creó allá por el año 1996 y se ha mantenido a través de los años, secretaría que, por cierto, existe en todos los organismos autónomos. Pero es que, además, antes de la nueva configuración de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia se contaba con un director general de Tributos, un director general de la Agencia Regional de Recaudación y un secretario general técnico que pertenecía a esta última, y después de esta nueva configuración, se cuenta con un director de la Agencia Tributaria, un secretario general y un subdirector general de Tributos, es decir, tres contra tres. De esta manera el resultado es el mismo, y la reorganización y configuración de la Agencia Tributaria se ha hecho de forma racional y no le supone ningún coste adicional al ciudadano.

Por tanto, creo que con esta aclaración quedaría contestada la interpelación, pero voy a ir más allá ya que tenemos tiempo suficiente para avanzar más en el tema. Para ello realizaré un breve repaso sobre el origen y los antecedentes del organismo Agencia Tributaria de la Región de Murcia, pues son elementos que necesitaré para desarrollar una respuesta más didáctica.

La Agencia Tributaria de la Región de Murcia se crea mediante ley, como ha dicho usted, Ley 14/2012, configurándose como un organismo autónomo de los previstos en la Ley 7/2004. Su creación se produce durante la primera parte de la legislatura anterior, en el contexto de la mayor reestructuración del sector público que se ha acometido en la historia reciente de esta región. Tal y como establece en la exposición de motivos de la citada ley, la Agencia Tributaria de la Región de Murcia se crea a partir de la fusión de los dos principales centros directivos regionales existentes en ese momento con competencias en materia tributaria, me refiero al organismo autónomo Agencia Regional de Recaudación y a la Dirección General de Tributos, integrada en la Consejería de Economía y Hacienda. El objetivo principal de esta medida fue el de agrupar en un solo organismo la gestión integral autonómica en materia tributaria, fundamentándolo en los principios de objetividad, eficacia y eficiencia. Además, esta medida venía siendo recomendada desde alguno de los órganos estatales fiscalizadores de la Agencia Tributaria, como la Inspección de Servicios del Ministerio de Hacienda.

Tras realizar este análisis histórico, debo dar la razón al diputado interpelante en que la Ley 14/2012, en su artículo 31, establece cuáles son los órganos directivos de la Agencia. Sin embargo, esta afirmación no ha tenido en cuenta posteriormente en su explicación, pero yo pensaba que no lo había tenido en cuenta, esta afirmación digo que no había tenido en cuenta la modificación que del artículo 31 se hizo a través del Decreto-ley 1/2015, de 6 de agosto, de medidas para reducir la carga tributaria en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y otras de carácter administrativo, que entró en vigor el pasado 8 de agosto, como usted ha dicho. Y es que la modificación introducida fue la de incorporar una nueva letra en el artículo 31, con la siguiente redacción: “los que establezcan, efectivamente, en sus estatutos”. De esta manera esta Cámara habilitó a que los Estatutos de la Agencia Tributaria pudiesen completar los órganos directivos definidos en su ley de creación.

Bien, pues cumpliendo esta remisión reglamentaria, el Consejo de Gobierno aprobó un decreto el pasado 7 de octubre, el Decreto número 279/2015, por el que se aprobaron los Estatutos de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia. El artículo 4 de los Estatutos, al definir la estructura organizativa de la Agencia, define como órganos directivos, además de la Presidencia, que la ostenta este consejero que les habla, la Dirección, la Subdirección General de Tributos y la Secretaría General Técnica.

Por tanto, en este punto quiero hacer una matización a lo que se expresa en la interpelación: quien ha procedido a la creación de los dos nuevos órganos directivos es el Consejo de Gobierno a través de un decreto, no la Agencia Tributaria de Murcia, que no tiene la competencia para crear órganos ni unidades administrativas.

Antes de hablar de las razones de su creación, quiero detenerme también en el aspecto cuantitativo de la medida. Inicialmente podríamos decir que son dos los nuevos órganos, la Subdirección y la Secretaría General Técnica, pero como le he dicho al principio de mi intervención, la Agencia surge a partir de la fusión de un órgano autónomo anterior, la Agencia Regional de Recaudación, y de una Dirección General de Tributos. Pues bien, la extinta Agencia Regional de Recaudación, como todos los organismos autónomos de esta Comunidad, contaba ya con una Secretaría General Técnica en su

estructura, la cual existe y viene desempeñándose durante todo este tiempo de acuerdo con el régimen transitorio previsto en la Ley 14/2012.

Por tanto, en términos netos los estatutos de la Agencia solamente están creando un órgano con respecto a la situación actual, pues la Secretaría General Técnica creada es la continuidad de la que en estos momentos existe, procedente de la antigua Agencia Regional de Recaudación, y no olvidemos que hemos pasado de dos direcciones generales a una única dirección general.

Entrando ya, don Miguel, en el fondo de la interpelación, y de por qué la Agencia va a contar con estos dos órganos directivos, que, por cierto, son de carácter funcionarial, las razones se resumen en motivos de organización del trabajo y diseño de estructuras administrativas.

La Agencia Tributaria es el organismo público competente en materia tributaria y de juego, correspondiéndole la aplicación efectiva del sistema tributario autonómico y de aquellos recursos de otras Administraciones y entes públicos cuya gestión se le encomiende por ley o por convenio.

Lo anterior se traduce en que la Agencia gestiona, inspecciona y recauda los tributos de titularidad estatal cedidos a la Comunidad Autónoma, que son el impuesto sobre transmisiones patrimoniales, actos jurídicos documentados, sucesiones, donaciones, patrimonio, impuesto sobre el juego, y los tributos e ingresos de derecho público que por convenio se le encomienden. También ejerce las competencias administrativas que la Comunidad Autónoma tiene atribuidas en materia de casinos, juegos y apuestas. Además, como organismo autónomo que es, está dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, de patrimonio y tesorería propios, así como de autonomía de la gestión para el cumplimiento de las funciones y competencias que se le asignan.

La anterior distinción es la que ha presidido la necesidad de contar en la organización de la Agencia Tributaria con un órgano administrativo del máximo nivel para cada una de las áreas definidas. En primer lugar, la Subdirección General de Tributos, como órgano especializado en materia tributaria, del que dependerán las tareas más técnicas propias de la aplicación de los tributos, que son la comprobación, la investigación, la liquidación, la inspección, la recaudación, el ejercicio de la potestad sancionadora y la revisión de los actos administrativos, además de las funciones de gestión y control administrativo del juego. En segundo lugar, la Secretaría General Técnica, que, como decíamos, ya existía, como órgano encargado de las funciones relacionadas con el funcionamiento y régimen interno del organismo, desempeñará las funciones de la gestión económica presupuestaria, el patrimonio, la contratación, los recursos humanos, gestión de convenios con otras Administraciones y entes, asesoramiento jurídico, calidad y auditoría.

Y por tanto no hay más razones para la creación de estos organismos directivos que el pleno convencimiento en estos momentos de que es la mejor manera de gestionar y llevar a cabo las funciones encomendadas a este organismo, de un modo racional y eficiente, y a la vez con los mínimos recursos posibles, huyendo y prescindiendo de grandes estructuras administrativas.

Es esta, pues, la explicación.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor consejero.

En el turno de réplica, tiene la palabra el interpelante, señor Sánchez López.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Sí, señora presidenta.

Con todo el respeto, señor consejero, ¿racionalidad, más costes de personal, cuando los propios presupuestos de 2016 no plantean precisamente un incremento de los tributos? Entendemos que el exceso de burocracia no mejora la eficiencia en la recaudación, reitero, el exceso de burocracia no redundará en la eficiencia en la recaudación.

En este sentido, y a modo de esquema, como pueden ustedes aquí ver, la Administración tributaria de la Región de Murcia multiplica los órganos directivos dos por dos. Como si de un milagro se

tratara, el Gobierno regional maniobra en la procelosa mar legislativa que lo rodea, asesorado por sus gurus adapta las leyes a sus intereses, y si esto no ocurre así pues lo cambia.

Los cambios legislativos aquí y allá consiguen un efecto multiplicador de los órganos directivos, los panes y los peces que diría aquel, y esto es en definitiva lo que ha ocurrido en la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, señor consejero, que se ha multiplicado por dos sus organismos directivos, es decir, el doble de lo que en principio marcaba la ley. Ahora son cuatro y antes eran dos, la Presidencia, la Dirección, la Subdirección General de Tributos y la Secretaría General Técnica.

Sin ánimo de ser exhaustivos, esta es la génesis de los acontecimientos. Y reitero, año 2012, Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias y administrativas y de reordenación del sector público, crea el organismo autónomo de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, y crea la Presidencia y la Dirección, dos órganos. Año 2014, le sigo resumiendo, 31 de diciembre, Decreto-ley 4/2014, que cambia el modo de creación de los órganos directivos de los organismos públicos, cambia el modo de creación, de manera que los mismos sean establecidos por los estatutos de dichos entes y no en sus leyes de creación, aplicando los criterios, según dice, de flexibilidad y adaptación, según texto de la ley. Y año 2015, 9 de febrero, dictamen, como he dicho antes, 41/2015, del Consejo Jurídico de la Región de Murcia, sobre el proyecto de decreto de los estatutos de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, el Consejo Jurídico considera, en su apartado b), acerca de la regulación que se contiene en los estatutos de los organismos autónomos sobre materia de regulación organizativa, en definitiva viene a decir que la Ley 14/2012, de Creación de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, contiene solamente dos órganos directivos, y que la pretensión de crear en virtud de los estatutos es una desregularización, y reitero, dice literalmente que “no podrá hacerse a menos que cambie dicha ley”.

Para terminar, el 6 de agosto, y perdone la reiteración, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto-ley 1/2015, de “Medidas para reducir la carga tributaria en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, y otras de carácter administrativo”, y esas otras medidas son una disposición final primera que modifica la Ley 14/2012, de Creación de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, y concretamente en su artículo 31 añade una nueva letra c) con la que su redacción final queda de la siguiente manera: “Los órganos de dirección de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia son la Presidencia, la Dirección y los que se establezcan en los estatutos”.

Y finalmente, el 7 de octubre el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto 279/2015, de 7 de octubre, de los Estatutos de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, y su estructura organizativa queda configurada de la siguiente forma: “Artículo 4. Estructura organizativa. La Agencia Tributaria de la Región de Murcia tendrá los siguientes órganos directivos: la Presidencia, la Dirección, la Subdirección General de Tributos y la Secretaría General Técnica”.

Con esta maniobra, para terminar, mediante un decreto-ley con evidente carga social y económica, como es reducir la carga tributaria en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, aprovechan ustedes para incluir la creación de más órganos directivos en la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, pasando de dos a cuatro. En definitiva, esto es lo que ha sucedido, señor consejero.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Sánchez López.

En el turno de dúplica, tiene la palabra el consejero señor Carrillo.

SR. CARRILLO GONZÁLEZ (CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA):

Gracias, presidenta.

Creo que el diputado don Miguel Sánchez en la réplica suya ha repetido exactamente la pregunta, porque ha dicho los mismos argumentos, pero es que encima ha coincidido exactamente en el relato con lo que yo le he dicho. O sea, hemos dicho la misma cosa tres veces, dos usted y yo una vez. Por lo tanto, ya no voy a repetirme. Los argumentos son los mismos y la sucesión de hechos es exactamente la misma.

En lo que no coincidimos, parece ser que usted dice que no hacía falta esta figura, y, bueno, yo digo categóricamente que sí hace falta.

Vamos a ver, existen muchas agencias tributarias autonómicas, no solamente existen aquí, no solamente en la Región de Murcia, y en la mayoría de las comunidades autónomas siguen existiendo dos figuras, efectivamente, dos órganos directivos, una Dirección General de Tributos y una Agencia de Recaudación o una Agencia Tributaria. En la mayoría hay, por lo tanto, dos órganos diferentes. Sin embargo, hay otros que lo tienen conjuntos, como es el caso de la Región de Murcia, estoy hablando de Andalucía, Asturias, Baleares, Canarias, Cantabria, Cataluña y Galicia. Les aseguro que hemos estado viendo los organigramas de estos últimos, que son los más simplificados, y son bastante más grandes y con más funcionarios que el de la Región de Murcia.

La Región de Murcia ha gestionado más de 425 millones de euros del presupuesto autonómico de ingresos durante el año 2014, pero además tiene encomendada la gestión tributaria y recaudatoria de 64 entidades públicas regionales, de las cuales 34 son ayuntamientos de la Región de Murcia, y precisamente en este ámbito estamos creciendo de una manera sustancial y vamos a seguir haciéndolo. En los últimos años hemos estado estableciendo convenios con distintos ayuntamientos y otros organismos públicos de la región para llevarles toda la gestión tributaria y de cobro de estos. Precisamente por nuestro buen hacer están enganchándose a estos convenios otros organismos que no lo tenían hace cinco años. Hemos casi duplicado el número de organismos en los últimos cinco años. Por lo tanto, nuestra tarea está siendo importante. Esto no se puede hacer sin recursos y sin organización, y por eso necesitamos, sencillamente, un subdirector más.

Y yo creo que con esto queda ya respondida la pregunta.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor consejero.

Pasamos al punto 2 del orden del día: [Interpelación sobre razones por las que se ha llevado a cabo la autorización de un convenio con el Ministerio de Hacienda para prestación mutua de soluciones básicas de Administración electrónica](#), formulada por don Víctor Manuel Martínez Muñoz.

Para desarrollar la interpelación, tiene la palabra el señor Cascales Tarazona.

SR. CASCALES TARAZONA:

Gracias, presidenta.

Señor presidente del Consejo de Gobierno, señoras y señores consejeros, señorías, señoras y señores, buenas tardes.

El Secretario de Estado de Administraciones públicas, Antonio Beteta, y el consejero de Hacienda y Administración Pública de la Región de Murcia, Andrés Carrillo, firmaron el pasado 23 de octubre un convenio para el acceso a servicios básicos de Administración electrónica. Con la firma de este convenio, la Administración General del Estado, a través de la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, pone a disposición de la Región de Murcia distintas plataformas electrónicas que simplifican y facilitan la implantación de la Administración electrónica.

A su vez, por este convenio la Región de Murcia también podrá ofrecer servicios de los cuales se beneficie la Administración General del Estado y el resto de Gobiernos autonómicos, y asimismo actuará de cara a sus entidades locales para facilitarles el acceso a los servicios de la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Algunos de los servicios más representativos incluidos son la intermediación de datos entre Administraciones públicas, que permite a las Administraciones públicas la consulta por medios electrónicos de datos de ciudadanos de los que ya disponen otras Administraciones públicas por su competencia. De esta forma, el ciudadano no tiene que aportar los documentos acreditativos de los mismos.

La plataforma de intermediación de datos es un servicio horizontal, permite integrar múltiples Administraciones públicas tanto para proveer datos a otras Administraciones públicas como para consultarlos.

También plantea un servicio de comunicación automática de cambio de domicilio a través de un solo trámite. Se facilita que el ciudadano informe del cambio de domicilio a todas las Administraciones públicas adheridas. Es decir, con una única comunicación la información puede llegar a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a la Seguridad Social, a Tráfico o a organismos de la Comunidad Autónoma.

Otro servicio es el sistema de interconexión de registros. Interconecta las oficinas de registro tanto presenciales como electrónicas y permite el intercambio de asientos registrales en forma de comunicaciones electrónicas seguras entre las oficinas de registro y los organismos competentes, aportando evidentes beneficios tanto al ciudadano como a las Administraciones públicas.

De este modo, un ciudadano de un pequeño municipio de la Región de Murcia dirigiéndose físicamente a su oficina local podrá en solo segundos hacer llegar sus solicitudes a su Gobierno regional, a un ente estatal o ayuntamientos o gobiernos regionales de otras comunidades autónomas.

El cuarto servicio es una dirección electrónica habilitada y catálogo de procedimientos del Servicio de Notificaciones Electrónicas, que permite la práctica de la notificación por medios electrónicos al facilitar a los interesados el acceso al contenido del acto objeto de notificación, acreditando fecha y hora de la puesta a disposición y acceso al contenido de forma segura y fehaciente.

La Red SARA, o Red de comunicaciones de las Administraciones públicas, permite el intercambio seguro de información entre las aplicaciones de las Administraciones públicas conectadas a través de una plataforma básica de comunicaciones.

Otro de los servicios planteados en este convenio es la plataforma de validación y firma electrónica @firma, que es un conjunto de productos y servicios de certificación y firma electrónica que se pone a disposición de las Administraciones públicas para fomentar la puesta en marcha y el despliegue de aplicaciones informáticas y servicios de Administración electrónica que requieren validación de firma electrónica basada en certificados, autenticación, generación de firma electrónica o sellado de tiempo en su relación con los ciudadanos, empresas y organismos.

Y por último, la plataforma Cl@ve, plataforma común del sector público estatal para la identificación, autenticación y firma electrónica. Este nuevo sistema, que complementa a la plataforma @firma, permite acceder con plenas garantías a los servicios de Administración electrónica utilizando, además de certificados electrónicos, claves compartidas de usuario y contraseña. De este modo, se simplifica el acceso del ciudadano a los servicios electrónicos y se potencia y se facilita su uso desde dispositivos móviles. Todas estas actuaciones se realizan en el marco de colaboración entre la Administración General del Estado y las comunidades autónomas a través del Comité Sectorial de Administración Electrónica.

En resumen, el acuerdo permitirá a la Comunidad el acceso a nuevos servicios, como la validación de identidades de ciudadanos de otros países de la Unión Europea, y el acceso a la plataforma de autenticación Cl@ve de la Administración General del Estado, para permitir a los ciudadanos el uso de nombre y contraseña en lugar de certificado electrónico en sus relaciones con la Comunidad.

También se posibilitará el acceso al sistema de interconexión de registros, que permitirá la comunicación con otras Administraciones públicas por medios exclusivamente electrónicos. Igualmente, el acuerdo permitirá el acceso al registro electrónico de apoderamientos.

Las entidades locales de la Región de Murcia podrán adherirse al convenio para participar de estas soluciones tecnológicas. Además de estas novedades, la Comunidad seguirá disponiendo de los servicios de Administración electrónica proporcionados por el ministerio a través de un convenio anterior, entre los que se encuentra la conexión a la extranet administrativa, validación de firmas y certificados electrónicos, entre otros. El convenio aprobado sustituye a otro firmado en el año 2010 por el que se habilita la conexión a la extranet administrativa, validación de firmas y certificados electrónicos, entre otros.

Por tanto, interpelo al consejero de Hacienda para que explique las razones por las cuales ha llevado a cabo la autorización de un convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ministerio de Hacienda para prestación mutua de soluciones básicas de Administración electrónica.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Cascales.

Como miembro del Consejo de Gobierno, para contestar tiene la palabra el señor Carrillo.

SR. CARRILLO GONZÁLEZ (CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA):

Gracias, presidenta.

Señorías, en primer lugar quiero agradecer la interpelación del diputado Cascales. Es verdad que en la propia pregunta ha habido parte de mi respuesta, voy a intentar ahora resumir entonces mi respuesta.

Bueno, pero en todo caso agradezco la pregunta también por varios motivos. Me permite destacar que el secretario de Estado y Administraciones Públicas, señor Beteta, tuvo la amabilidad de venir a la Región de Murcia para la firma de este convenio que viene a reforzar la colaboración para el desarrollo de la Administración electrónica, y pudimos comprobar de primera mano el compromiso del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con nuestra Comunidad Autónoma en materia de financiación autonómica, porque él hizo unas afirmaciones públicas ese día reconociendo la infrafinanciación que sufre la Región de Murcia y resaltando que la región contará con un 9,8 % más de fondos del Estado para 2016, lo que supone 254 millones más para afianzar la senda de consolidación presupuestaria.

Además, gracias a esta interpelación los ciudadanos pueden conocer un poco más de cerca las actuaciones que en materia de Administración electrónica está llevando a cabo la Administración regional, en colaboración con la Administración General del Estado.

Señora presidenta, señorías, como saben, la nueva Ley de Procedimiento Administrativo Común nos concede un plazo de entre uno y dos años, para según qué cometidos, para el completo desarrollo de la Administración electrónica, y con este objetivo el pasado 23 de octubre, como ha dicho el diputado Cascales, este Gobierno firmó un convenio de colaboración con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para que haga este proceso menos costoso, más eficiente y con mejores resultados.

De esta coordinación, nace por ejemplo la plataforma informática que conecta las bases documentales que ya obran en poder de una Administración pública. De esta forma, fíjese, los ciudadanos y las empresas no tienen que aportar ya un total de 33 documentos, algunos tan conocidos como los certificados de estar al corriente de las obligaciones fiscales, el certificado de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social, la aportación de títulos universitarios, los datos de nacimiento, matrimonio, defunción, los certificados de familia numerosa o discapacidad, entre otros, a la hora de realizar sus trámites, con el consiguiente importantísimo ahorro de tiempo y también de dinero. Esta lista, por importante que se vea, no está cerrada, sino que cada vez serán más los documentos que no sea necesario aportar por parte de los ciudadanos. Sirvan como prueba los 136.000 documentos que fueron intercambiados en la plataforma y que los ciudadanos de Murcia no tuvieron que aportar en el año 2014 en el ámbito de toda la gestión de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Pero dentro del convenio, como ha dicho el diputado Cascales, existen otros servicios muy representativos a los que voy a hacer yo también un breve repaso, más breve que usted:

Servicio de comunicación automática de cambio de domicilio a través de un solo trámite, con eso se facilita que el ciudadano informe del cambio de domicilio a todas las Administraciones públicas adheridas de una sola vez. Es decir, con una sola comunicación la información puede llegar a la Agencia Tributaria, a la Seguridad Social, a Tráfico, a organismos de la Comunidad Autónoma, a organismos municipales, etcétera, con una sola información sobre el cambio de domicilio.

Segundo. Sistema de interconexión de registros: interconecta las oficinas de registro presenciales y electrónicas, y permite el intercambio de asientos registrales en forma de comunicaciones electrónicas seguras entre las oficinas de registro y los organismos competentes, aportando evidentes beneficios tanto al ciudadano como a las Administraciones públicas. De este modo, un ciudadano, como usted decía, señor Cascales, un ciudadano de un pequeño pueblo de la Región de Murcia dirigiéndose

físicamente a su oficina local podrá en solo un segundo hacer llegar sus solicitudes al Gobierno regional, a un ente estatal, a ayuntamientos o a Gobiernos regionales de otras comunidades autónomas con plena validez.

Tercero. La dirección electrónica habilitada, que permite la notificación mediante correo electrónico al facilitar a los interesados el acceso al contenido del acto objeto de notificación, acreditando fecha y hora de la puesta a disposición y acceso al contenido de forma segura y fehaciente.

También ha citado usted el acceso a la extranet administrativa, lo que se conoce como Red SARA, muy importante. Se trata de una red de comunicaciones de las Administraciones públicas que permite el intercambio seguro de información entre las aplicaciones de las Administraciones conectadas. Así, las distintas Administraciones podrán notificarse y enviarse documentos con plena validez legal mediante medios electrónicos, eliminando absolutamente el papel.

También el acceso a la plataforma de firma y validación certificadas. Con esto se facilita la puesta en marcha del despliegue de aplicaciones informáticas y servicios de administración que requieran firma electrónica. En este sentido, debo destacar que durante 2015 se han firmado ya en la Región de Murcia en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma 135.000 documentos electrónicos, que son muchos.

En sexto lugar, acceso a la plataforma de firma denominada Cl@ve, que permite acceder con plenas garantías a los servicios de Administración electrónica utilizando claves compartidas usuario y contraseña. De este modo se simplifica muchísimo el acceso del ciudadano al servicio electrónico y se potencia y se facilita su uso desde dispositivos móviles.

Y por último, quiero destacar el acceso al registro electrónico de apoderamientos, que permite hacer constar las representaciones que los ciudadanos otorguen a terceros para actuar en su nombre y de forma coordinada ante la CARM.

En definitiva, se trata de un largo proceso, y ahora, diputado Cascales, le voy a responder ya más directamente, se trata de un largo proceso que lo estamos poniendo en marcha de una manera ordenada y con liderazgo dentro del panorama nacional.

Según los datos facilitados por el secretario de Estado y Administraciones Públicas, la Región de Murcia es la tercera comunidad en la utilización de facturación electrónica, con un total de 143.000 facturas electrónicas emitidas desde que se puso en marcha a principios de año. Para que se hagan una idea del orden de la magnitud de la que estamos hablando, el volumen de facturas recibidas electrónicamente en la Región de Murcia, estos 143.000, es mayor que el de toda la Comunidad Autónoma de Andalucía, por poner un ejemplo dispar en cuanto a tamaño, una provincia frente a ocho provincias, nosotros recibimos muchas más facturas electrónicas que toda la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El convenio firmado incluye la posibilidad de que se extiendan los servicios a las entidades locales a través de convenios a suscribir con la Comunidad, y como no podía ser de otra manera, trabajaremos para que nuestros municipios se aprovechen de las ventajas del mismo. En todo caso, aquí viene otro dato, las entidades locales de la Región de Murcia se sitúan a la cabeza en el panorama nacional, ya que el 97 % de nuestros ayuntamientos están conectados a la Red SARA de comunicaciones, cuando la media nacional de ayuntamientos conectados a la red SARA es del 50 %, 97 frente a 50%.

Saben ustedes también que el municipio de Molina de Segura actualmente es el líder nacional por el número de tramitaciones de expedientes de creación de empresas de manera telemática dentro del entorno Emprende en 3, es decir, cuando se hacen todos los trámites de creación de una empresa se hace automáticamente para la Administración local, regional y nacional en un solo acto.

Voy a ir concluyendo. El convenio tiene como meta completar la Administración electrónica en la región y lograr el cumplimiento de la Ley de Acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, que obliga a las Administraciones a posibilitar a los ciudadanos la relación electrónica con ellas, para lo que es necesario disponer de las soluciones tecnológicas básicas.

A tal fin es preciso avanzar con rapidez y eficacia en el desarrollo de la Administración electrónica para dar efectivo cumplimiento a esta ley.

Aprovecho para anunciarles aquí que la Consejería que dirijo está elaborando el plan estratégico de Administración electrónica, que diseñará todo el proceso de implantación completa, junto con otros organismos de nuestro Gobierno, concretamente con la Consejería de Desarrollo Económico, y

este plan lo propondremos para su debate en el Consejo de Gobierno, y, si obtiene su beneplácito, lo presentaré aquí en esta Cámara.

Muchas gracias, señora presidenta, señorías.

(Aplausos)

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Carrillo.

Procede ahora un turno de réplica. Entiendo, señor Cascales, que no va a hacer uso de su turno de réplica. Deduzco, por tanto, que no hay turno de réplica tampoco del señor consejero. Vale. Muy bien.

Pasamos, por tanto, al punto 3 del orden del día. Comenzamos con las preguntas orales porque la interpelación que queda pasará a ser la última.

[Pregunta oral en pleno sobre servicios contratados con el hospital de Molina](#), formulada por doña María Ángeles García Navarro, del Grupo Parlamentario Podemos.

Tiene la palabra la señora García.

SRA. GARCÍA NAVARRO:

Sí, gracias, señora presidenta, buenas tardes.

Buenas tardes, señora consejera.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Un momento, por favor, que he parado el reloj.

SRA. GARCÍA NAVARRO:

¿Puedo seguir saludando al resto de miembros del Consejo de Gobierno?

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Sí, puede seguir saludando.

SRA. GARCÍA NAVARRO:

El Hospital de Molina es un centro de gestión privada que desarrolla el 90 % de su actividad en el ámbito público. Un hospital que tiene muchas particularidades: la dotación de suelo y el edificio pertenecen al ayuntamiento, y la gestión de servicios, sin embargo, corresponde a Terapias Médicas Domiciliarias, una empresa con ánimo de lucro que lo tendrá arrendado hasta junio de 2034. Ya que es un hospital público y la actividad que se desarrolla es pública, ¿por qué la gestión es de una empresa privada?, ¿qué control, seguimiento y evaluación se sigue con los servicios concertados con el Hospital de Molina, así como los criterios de la hospitalización realizada en el mismo?

Ya.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señora García Navarro.

Tiene la palabra la consejera, señora Guillén.

SRA. GUILLÉN NAVARRO (CONSEJERA DE SANIDAD):

Buenas tardes, señora presidenta, consejeros, señorías, señora García.

El Servicio Murciano de Salud y el Hospital de Molina suscribieron el 30 de diciembre de 2009 un convenio con una validez de 10 años para la asistencia sanitaria a pacientes beneficiarios del Servicio Murciano de Salud, conforme al Real Decreto 1030/2006, que establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud, de determinadas zonas básicas de salud, en concreto la de Molina de Segura, Alguazas, Lorquí, Ceutí y Las Torres de Cotillas. El seguimiento y control de toda esta actividad se realiza, fundamentalmente, a través del Hospital General Universitario Morales Meseguer, la Gerencia del Área VI y el Servicio de Aseguramiento y Prestaciones de los Servicios Centrales del Servicio Murciano de Salud.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señora consejera.

Tiene la palabra la señora García Navarro.

SRA. GARCÍA NAVARRO:

Sí, pues además de ser un hospital que pertenece al ayuntamiento, pero se gestiona por una empresa privada, este hospital tiene más particularidades, entre otras, que todos los servicios concertados, los contratos de adjudicación, como el convenio, no son públicos en el Portal de Transparencia, incumpliendo, por tanto, la Ley 12/2014, de Transparencia, generando esto descontento entre esos profesionales del área de referencia, profesionales del Hospital Morales Meseguer, y así como de los usuarios.

¿Por qué no se hacen públicos?, ¿por qué no se hacen públicos los pliegos de cada concierto y los costes unitarios de desempeño real de estos servicios en un centro público y en este hospital? ¿Se tienen en cuenta indicadores de calidad para la concertación de estos servicios? ¿Sabe usted, señora consejera, la cantidad de ecografías, resonancias magnéticas, TAC o radiografías que se repiten, porque los servicios de diagnóstico por imagen concertados no cumplen unos criterios mínimos de calidad, o son informados por radiólogos ajenos a las necesidades de los servicios públicos solicitantes?, ¿quién controla realmente esta calidad de estas imágenes?.

Otro ejemplo de esta mala gestión es el caso de una paciente en tratamiento de diálisis que iba a ser intervenida y fue derivada a este hospital donde no hay ni nefrólogo, ni tampoco servicio de tratamiento de diálisis. ¿Quién controla estas derivaciones?.

Otra particularidad de este hospital es que es el único de la región que tiene un convenio de sustitución de las urgencias, por lo que tiene capacidad autónoma para decidir el ingreso de los pacientes según criterio de sus facultativos. Esto permite que se den procesos irregulares que atentan directamente contra la salud de los pacientes, hablo de ingresos innecesariamente prolongados por procesos banales, como gastroenteritis, infecciones urinarias o respiratorias, ingresos por dolores costales, que no requieren ningún tipo de observación en hospital. Pero esto no ocurre solo con este hospital, es una práctica habitual que viene ocurriendo en centros privados concertados. Si no, comprobemos los datos: la estancia media en centros públicos no supera los 8 días, mientras que en los centros concertados es de 70 días en el año 2014, mostrando así un continuo crecimiento desde el 2012 de 45 días.

Señora consejera, es de su competencia la evaluación y control de estos convenios con entidades y centros concertados, así como los parámetros que influyen en los costes y en la calidad de la asistencia que se presta en el Servicio Murciano de Salud, que por lo visto no se aplican con el mismo criterio en este tipo de servicios concertados. Toda esta gestión de derivaciones ha hecho que entre el año 2002 y el 2012 aumente el gasto en un 200 %.

Señora consejera, toda esta falta de transparencia, control, vigilancia y seguimiento con este hospital, nos lleva a pensar que son muchas más las particularidades que se ocultan que las que hoy he nombrado.

Señora consejera, por favor, responda a ver si sabemos de verdad cuáles son las circunstancias ocultas que envuelven a este hospital.

Gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señora García Navarro.
Tiene la palabra la consejera, señora Guillén.

SRA. GUILLÉN NAVARRO (CONSEJERA DE SANIDAD):

Señora García, le voy a explicar todas las actividades que se realizan en el Hospital de Molina, sin ser demasiados exhaustivos, pero que, con cargo al convenio referido, se realizan; son las siguientes:

Actividad de consultas. Son nuestros propios profesionales los que se desplazan al hospital para atender determinadas consultas médicas y quirúrgicas para los vecinos de Molina, Alguazas, Lorquí, Ceutí y Las Torres de Cotillas.

Procedimientos diagnósticos. Son pruebas que solicitan directamente los equipos de atención primaria de los municipios previamente mencionados, y aunque son derivaciones directas desde los centros de salud, cuando el hospital del área de referencia no puede asumirlas, es precisamente este hospital el responsable de la supervisión y la tutela de las derivaciones. Por su parte, el Hospital de Molina remite mensualmente una relación de la actividad realizada.

Actividades de urgencias, tenemos que dividirla en tres grupos:

Sin ingreso. Este tipo de asistencia lleva incluida las analíticas y exploraciones de diagnóstico necesarias cuyos resultados son remitidos al médico de familia del paciente para su seguimiento posterior.

Urgencias con ingresos. El concierto contempla que los pacientes que acudan a urgencias y se recomiende su seguimiento y tratamiento hospitalario, podrán ser ingresados directamente. En estos casos la Gerencia del Área VI realiza una evaluación bimensual de esos ingresos.

Urgencias que precisan intervención quirúrgica. En esta situación, salvo casos de urgencia vital, los pacientes deberán ser remitidos a su hospital de referencia.

Procedimientos de traumatología de baja complejidad. Esta actividad es coyuntural y siempre se produce a solicitud de la Gerencia del Área VI y con la autorización de servicios de aseguramiento y prestaciones del SMS. Estamos hablando, por ejemplo, de fracturas simples de huesos propios, fractura de colles, metatarsiano, fracturas de diáfisis y de cúbito, etcétera. El listado de estas intervenciones se remite semanalmente para la supervisión por la Gerencia del Área. En definitiva, es un control que se realiza desde el Hospital Morales Meseguer, la Gerencia del Área y el Servicio de Aseguramiento y Prestaciones en periodos de tiempo que van desde el control semanal y bimensual.

Además, yo le quiero comentar que ya sabe que estamos en una continua auditoría y análisis de los conciertos, y tenemos la firme intención de ser transparentes y de volcar todos estos datos para que sean conocidos por la ciudadanía en general.

Muchísimas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señora Guillén.

Pasamos al punto cuarto del orden del día, y en relación con la siguiente iniciativa, se ha puesto en conocimiento de la Cámara la imposibilidad de asistir a la presente sesión por parte del consejero de Fomento e Infraestructuras, así como que la pregunta oral va a ser respondida por la consejera de Cultura y Portavocía.

Pregunta oral en pleno sobre gestiones realizadas para la construcción de la variante ferroviaria de Alcantarilla y Javalí Nuevo, formulada por don Miguel Sánchez López, del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

Tiene la palabra el señor Sánchez López.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Sí, señora presidenta, señora consejera.

¿Qué gestiones ha hecho la Consejería de Fomento e Infraestructuras sobre la variante ferroviaria de Alcantarilla y Javalí Nuevo?

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Sí, tiene la palabra la señora Arroyo.

SRA. ARROYO HERNÁNDEZ (CONSEJERA DE CULTURA Y PORTAVOCÍA):

Señora presidenta, señorías:

Para sacar las vías del centro de Alcantarilla es imprescindible que el AVE llegue a Murcia sin más dilación. Nuestra determinación en la continuidad del AVE a Lorca y a Almería tiene como próximo hito poner en marcha el proyecto para sacar las vías del centro de Alcantarilla, eliminando la barrera que supone el paso a nivel de la calle Mayor que divide a sus vecinos desde hace ya demasiados años.

El proyecto de la variante de Alcantarilla-Javalí Nuevo, tiene aprobado el estudio informativo desde el pasado día 5 de julio del año 2006, y tiene formulada la declaración ambiental positiva desde el año 2005, desde 29 de septiembre. La redacción del proyecto constructivo de la variante fue contratado por el Ministerio de Fomento con la empresa GTT Ingeniería el día 11 de enero de 2007, por un importe de 465.955 euros y un plazo de redacción de 18 meses. El proyecto contempla la ejecución de una plataforma para vía doble electrificada, con instalación en una primera fase, de una sola vía sin electrificar e instalaciones de seguridad y comunicaciones compatibles con las de la línea Chinchilla-Cartagena, en una longitud de 7,7 kilómetros y un coste aproximado de 40 millones de euros. El citado proyecto fue dirigido por la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento, que confirmó, hace más de 2 años, a la Dirección General de Transportes que el proyecto básico estaba finalizado. Sin embargo, la licitación de las obras de la variante quedó condicionada por el equipo ministerial del Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero a la firma de un protocolo de colaboración entre el Ministerio, ADIF, la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento de Alcantarilla y de Murcia, que a instancias del Ayuntamiento de Alcantarilla incluía también las actuaciones de integración de la línea Murcia-Lorca-Águilas en el barrio de Las Tejeras, de Alcantarilla; además de una nueva estación apeadero en Alcantarilla, ahora ya en la línea conjunta, antes de la estación de mercancías de Nonduermas en dirección Murcia.

En lo que se refiere a la variante de Alcantarilla-Javalí Nuevo, el último borrador del citado protocolo, de fecha de octubre de 2011, establecía que el Ayuntamiento de Alcantarilla pondría a disposición de ADIF los terrenos de la variante de su término municipal, a obtener mediante compensaciones urbanísticas en determinados sectores del plan general a los propietarios de los terrenos. En la parte del Ayuntamiento de Murcia, tanto Ayuntamiento como Comunidad Autónoma se encargaban de la puesta a disposición de los terrenos de la variante bien mediante compensaciones urbanísticas, por la liberación de terrenos ferroviarios o, en su caso, dada la escasa entidad de los mismos, mediante aportaciones directas. Un convenio que finalmente no se firmó.

Desde la Consejería de Fomento se viene insistiendo para dar una solución a esta realidad a través de diferentes reuniones con el Ministerio de Fomento y ADIF para que se agilicen los trámites administrativos que permitirán a los más de 40.000 vecinos de Alcantarilla una transformación urbana sin precedentes que mejoraría su trama urbana, su movilidad y, en definitiva, su calidad de vida. Así lo hizo saber el consejero de Fomento e Infraestructuras en su visita el pasado día 1 de septiembre a la localidad junto al alcalde de Alcantarilla, en el paso a nivel del Camino de los Romanos, en el barrio de Las Tejeras, cuando dijo que tenemos información y también estudios informativos para resolver la situación del ferrocarril del municipio, por lo que hay que empezar a exigir al Ministerio de Fomento que ejecute la redacción de los proyectos para dar paso hacia la eliminación de las vías.

Señorías, para sacar las vías del centro de Alcantarilla es imprescindible que el AVE llegue a Murcia sin más dilación. Se puede decir más alto, más veces, pero no más claro.

Muchísimas gracias, señora presidenta. (*Aplausos*)

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señora Arroyo.

Para repreguntar o replicar, tiene la palabra el señor Sánchez López.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Sí, señora presidenta.

Señora consejera, sí, efectivamente, pues no queremos entrar en una historia farragosa que comenzó con la declaración de impacto ambiental sobre el estudio informativo del proyecto de la línea Chinchilla-Cartagena, lo que se conoce como la variante de Alcantarilla y Javalí Nuevo, que se formuló con fecha 29 de septiembre de 2005, y tantas otras cuestiones que nos llevarían prácticamente los 4 minutos.

Lo que sí queremos es saber que el Gobierno regional envió un comunicado, tras una visita del consejero de Fomento e Infraestructuras, el señor Bernabé, a Alcantarilla a principios de septiembre de 2015; o sea, nos queremos centrar en la actualidad. El señor Bernabé resaltó que tenemos estudios informativos y propuestas para resolver la situación del ferrocarril en el municipio de Alcantarilla, por lo que hay que empezar a exigir al Ministerio de Fomento que ejecute la redacción de los proyectos para dar paso hacia la eliminación de las vías.

Señorías, a día de hoy no tenemos noticias de los progresos que han sucedido desde entonces. Los vecinos de la zona nos han transmitido su preocupación por la lentitud con la que avanzan los trabajos, y entendemos que es una cuestión en la que urge que los progresos se realicen con celeridad para lograr una solución a un problema que desde hace décadas afecta a miles de vecinos.

Muchísimas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Sánchez.

Señora consejera, no ha lugar.

Vale, muchas gracias.

Pasamos al punto quinto del orden del día: [Pregunta oral en Pleno sobre valoración de datos referentes a la región que aparecen en el último informe de FUNCAS](#), formulada por don Fernando López Miras, del Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra el señor Domingo Segado.

SR. SEGADO MARTÍNEZ:

Gracias, señora presidenta.

Señores consejeros, señoras consejeras:

Según el último informe publicado por la Fundación de Cajas de Ahorros, FUNCAS, la Región de Murcia está entre las cuatro comunidades autónomas que más crecerán este año, así como una de las que más empleo creó hasta septiembre de 2015.

“Madrid, Galicia, La Rioja y Murcia -leo literalmente- serán las comunidades autónomas que más crezcan durante 2015”. Qué casualidad, señorías, que todas ellas están gobernadas por el Partido Popular. Mientras que en el extremo contrario, vuelvo a leer literalmente, y les traduzco, es decir, las que menos van a crecer en el año 2015, se situarán Canarias, Castilla-La Mancha, Cantabria, Asturias y, por supuesto, Andalucía. Qué casualidad también que son cinco comunidades autónomas gobernadas por el Partido Socialista y por sus socios de gobierno. En ambos casos sin duda propiciados por

las distintas políticas de los Gobiernos regionales de uno y otro signo, unas regiones punteras en crecimiento, entre estas la nuestra, otras regiones a la cola, dependiendo, efectivamente, de las medidas implantadas o no implantadas.

En ese sentido, señor consejero, le pregunto: ¿cómo valora el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia los datos referentes a nuestra región que aparecen en el informe FUNCAS?

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Segado.

Tiene la palabra el señor consejero.

SR. HERNÁNDEZ ALBARRACÍN, (CONSEJERO DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y EMPLEO):

Muchas gracias, señora presidenta.

Señores diputados, muy buenas tardes.

La Fundación de Cajas de Ahorro es una de las instituciones más reputadas en cuanto a análisis y estudios económicos. Por tanto, tenemos que valorar muy positivamente que entre las comunidades y regiones que mejor estimaciones de crecimiento económico tienen para el presente ejercicio 2015 y 2016, y creo que no es el único organismo que está de acuerdo en el análisis de las previsiones de crecimiento económico, y eso es el resultado de unas políticas que están dando sus frutos de unas reformas tanto por parte del Gobierno nacional como por parte del Gobierno regional, que están dando sus frutos en términos de crecimiento económico y de crecimiento de empleo, con crecimientos que están en torno al 3 % para el ejercicio 2015, y que superarán el 3 % para el próximo ejercicio 2016.

Como todos ustedes saben, nosotros hemos presentado desde el Gobierno la Estrategia de crecimiento basado en la productividad y empleo de calidad. Por tanto, no vamos a acogernos al impulso de la inercia económica de este nuevo ciclo económico expansivo, sino que vamos a introducir las modificaciones que sean necesarias para atajar los problemas estructurales que aquejan a las economías, de tal forma que en el futuro cuando venga un ciclo económico recesivo podamos abordarlo con mayor seguridad.

Pero también, y no podemos obviar un informe que ayer se hizo público por parte de los Servicios de Estudios del banco BBVA, que precisamente es otro de los grandes servicios de estudio reputados en cuanto a análisis y valoraciones económicas. El informe de ayer decía que se está detectando cierta ralentización en las inversiones, y eso está teniendo unas consecuencias negativas en cuanto al crecimiento económico y al empleo. Y la causa que justifica o que analizaba o ponían de relieve en ese informe era precisamente la incertidumbre política, la incertidumbre política que se está poniendo de manifiesto en Gobiernos como por ejemplo el catalán, donde están alterando el régimen constitucional de forma ilícita, o aplicando otras políticas económicas como por ejemplo el propio Ayuntamiento de Barcelona o el propio Ayuntamiento de Madrid, retirando incentivos a los emprendedores, perdiendo inversiones tan significativas como el Campus de Google que se iba a implantar en Madrid, y que por dificultades y barreras administrativas han decidido no instalar, no en un proyecto nacional sino en un proyecto europeo.

Nosotros estamos convencidos de que las políticas que se han impulsado por parte del Gobierno nacional y también por parte del Gobierno regional, con apoyo a los emprendedores, con apoyo a las pequeñas y medianas empresas, con apoyo a los autónomos mediante la liberalización, mediante la flexibilidad, mediante el impulso a la iniciativa privada, está dando resultados en términos de crecimiento económico y de crecimiento de empleo. Y lo que pedimos de cara al futuro, y puesto que acabamos de presentar un proyecto de presupuestos donde se contemplan las iniciativas para soportar e impulsar esa estrategia de crecimiento, que actúen con la misma responsabilidad que está actuando el Gobierno y defiendan los intereses generales de los ciudadanos y no obstaculicen, como están haciendo en otras partes del territorio nacional, el impulso económico, las políticas de apoyo que están dando sus resultados.

Muchísimas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor consejero.

Señor Segado, ¿desea usted repreguntar o replicar?

Pues pasamos a la sexta pregunta: [Pregunta oral en pleno sobre asesores eventuales imputados por delitos medioambientales incorporados a la Consejería de Cultura y Portavocía](#), formulada por don Emilio Ivars. Tiene la palabra el señor Ivars Ferrer.

SR. IVARS FERRER:

Gracias, señora presidenta.

Señora consejera, cómo valora la incorporación como asesores eventuales de su Consejería de personas imputadas por delitos medioambientales.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Tiene la palabra la señora Arroyo.

SRA. ARROYO HERNÁNDEZ (CONSEJERA DE CULTURA Y PORTAVOCÍA):

Todas las personas de mi equipo están perfectamente capacitadas y tienen una dilatada experiencia para el desarrollo de su trabajo en el gabinete de la Consejería de Cultura y Portavocía.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señora Arroyo.

Para repreguntar o replicar, tiene la palabra el señor Ivars.

SR. IVARS FERRER:

Sí, señora consejera, el Gobierno regional ha convertido la Administración autonómica en una agencia de colocación, cuando no de recolocación, de exalcaldes, ex altos cargos, exconsejales, y como es el caso por el que le pregunto, en algún caso de imputados por graves delitos medioambientales.

Han incrementado ustedes casi un 20 % el número de asesores eventuales, señora consejera, (voces) casi un 20 %. No son datos nuestros, son datos de la propia Administración regional.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Señor Cano, por favor.

SR. IVARS FERRER:

Nos cuentan 236.000 euros más al año a todos los murcianos y murcianas, y solo hablamos de asesores eventuales de la Administración general de la Comunidad Autónoma.

Al Partido Popular no le hacen falta puertas giratorias, las han construido ustedes mismos en la propia Administración regional, siendo un desprecio absoluto a los empleados públicos de esta Comunidad Autónoma.

Créame, señora Arroyo, si estuviese justificado ese incremento de asesores, si tuviese repercusión en la creación de empleo, en la reducción del déficit o en la mejora de ingresos, seríamos los pri-

meros en apoyar su decisión, aunque nunca, nunca en recolocar a personas bajo sombra de sospecha delictiva.

Ninguna duda en los cargos públicos, señora Arroyo, ni siquiera en los eventuales. Aparten ustedes a los imputados, señora consejera, a todos los imputados, y sepan separar las responsabilidades políticas de las judiciales. Son caminos separados, señora consejera, y la Administración pública no merece este auténtico desprecio.

¿Qué cree usted que piensan los 50.000 funcionarios de esta Comunidad Autónoma al ver ese incremento de gasto? ¿Qué cree usted que piensan las 20.000 familias de esta región sin ningún ingreso en sus casas? Han aumentado ustedes entre altos cargos, asesores generales y asesores técnicos educativos, por mucho que les cambien el nombre, la friolera de casi un millón y medio de euros en gasto anual, casi un millón y medio de euros, puede parecer poco, sin contar el Servicio Murciano de Salud que de momento no tenemos datos, insisto, de momento.

Dijo usted recientemente que el aumento de asesores se debía al trabajo que estaba generando esta Asamblea Regional. Parece ser que algún compañero del grupo que soporta a su Gobierno no piensa lo mismo. Explíqueme cuál es ese trabajo y el trabajo que se hace (*Voces*). Además, hoy algún compañero de ese grupo que sustenta al Gobierno incluso ha dicho que esta Asamblea está haciendo un trabajo inútil. Si alguien está haciendo aquí un trabajo inútil, por favor, que se vaya de esta Asamblea, porque esta Asamblea no se merece esa falta de respeto. (*Aplausos y voces*)

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Por favor, guarden silencio.

SR. IVARS FERRER:

Señora consejera, ¿no tiene usted suficientes funcionarios en su Consejería?, ¿no los considera suficientemente cualificados para dar respuesta a las peticiones de la Asamblea Regional? Lo tiene fácil, oferta de empleo público.

Pero a nosotros, le vuelvo a insistir, nos parece un auténtico desprecio a los empleados públicos que alguien bajo sospecha le está asesorando a usted como asesor eventual de Portavocía. Digo lo de portavoz, que es como figura, porque en la prensa usted dijo, o alguien de su equipo, que este señor era un experto en cultura. Lo digo porque hay una absoluta incoherencia en lo que usted dice y en lo que demuestran los datos.

Señora consejera, déjense de cambios de denominaciones. Cambiaron ustedes en la RPT los asesores de apoyo a técnicos de gestión, cambiaron hace un mes los asesores técnicos docentes a técnicos docentes. ¡Déjense de cambios!, si sabemos lo que hay detrás de todo eso. Menos altos cargos, menos asesores, sean de apoyo, eventuales, técnicos, docentes o cualquier otro nombre que se le ponga. Por mucho que cambien el nombre, por mucho que eliminen los enlaces de la página de transparencia, seguirán ustedes teniendo un asesor eventual imputado por delitos medioambientales, algo que no se merece ni esta región ni la Administración pública de la Región de Murcia.

Muchas gracias. (*Aplausos*)

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Ivars.

Tiene la palabra la señora consejera.

SRA. ARROYO HERNÁNDEZ (CONSEJERA DE CULTURA Y PORTAVOCÍA):

Gracias, señora presidenta.

Señorías, pertenezco a un Gobierno del que me siento tremendamente orgullosa y llegué a la política porque la entiendo como una actividad noble y de servicio a los demás.

Hace dos meses que solicité comparecer, a petición propia, en esta Cámara para explicar las ideas que queremos poner en marcha en la Consejería de Cultura y Portavocía en los próximos cuatro años, pero, sorprendentemente, en estos 150 días prefieren que mi estreno hoy en esta Cámara sea para hablar de mi equipo y no de los proyectos de la Consejería.

Ustedes practican el “haz lo que yo diga, pero no lo que yo haga”, y les pongo un ejemplo: el artículo 12 del código ético de PSOE, del Partido Socialista Obrero Español, su código ético, sitúa la línea roja en la apertura de juicio oral. Incluso hubo diputados en esta Asamblea Regional que prometieron sus cargos añadiendo una referencia a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el artículo 11, que dice textualmente: “Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad conforme a la ley y en juicio público, en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa”. Comparto plenamente el respeto y la defensa de esa declaración, pero no solo de palabra sino de hecho, porque por encima de todo creo en las personas, creo en la libertad y creo en nuestros derechos como seres humanos. Además, esta declaración es universal, pero nos protege a todos, a los militantes del PSOE, a los del PP, y por supuesto a mi equipo, a los que trabajan conmigo.

Rafael Laorden, el asesor por el que me preguntan, es uno de los políticos con más experiencia en la gestión pública de la cultura de la Región de Murcia. Fue alcalde de Blanca, y les recuerdo que las pasadas elecciones municipales resultó el candidato más votado con el apoyo de más del 43 % de sus vecinos (*aplausos y voces*). No sé si alguno de ustedes habrá tenido oportunidad de visitar Blanca, o alguna de las 104 exposiciones que durante su gestión ha realizado, o la Fundación Pedro Cano, que precisamente promovió él en ese municipio. En cualquier caso, seguro que han leído la prensa y alguno de los artículos que lo describen.

Señorías, insisto, me hubiera gustado venir hoy a esta Asamblea Regional a que se alegraran conmigo del más de un millón de visitantes que tiene el Teatro Romano, de la presencia de Salzillo en el Thyssen o de los comisarios internacionales en el Párraga. Me hubiera encantado contarles las programaciones de los museos regionales, lo que vamos a recuperar de nuestro patrimonio de Lorca o de Cartagena. Me hubiera gustado explicarles la puesta en marcha de la más innovadora plataforma de libros electrónicos de nuestra Biblioteca Regional, o lo que me dicen los artistas en los numerosos encuentros que estamos manteniendo, o por ejemplo que vamos a hacer una piscina en Ojós, el único municipio de la región que no la tiene, porque también llevo deportes.

Son ejemplos de lo que hemos hecho en estos 150 días y en lo que seguimos trabajando. Todo eso es por lo que han preferido no preguntarme todavía. Hoy 540 personas habrán visitado el Teatro Romano, 620 alguna de las siete exposiciones que permanecen abiertas en nuestros espacios, 734 uno de nuestros museos, 900 personas van a disfrutar esta noche en el Auditorio de la actuación de la Camerata de Murcia, y al final del día habremos invertido en Lorca 6.203.989 euros en lo que va de año.

Esa es la Región de Murcia real y por la que mi equipo y este Gobierno trabaja. Entre todos, quizás sin intereses electoralistas, sin ruido, consigamos que los murcianos se sientan orgullosos del trabajo que hacemos como sus representantes.

Gracias, señora presidenta. Gracias, señorías. (*Aplausos*)

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señora consejera.

Pasamos a la pregunta siete del orden del día: Pregunta oral en pleno...

Si les parece, continuamos.

Pregunta siete del orden del día: [Pregunta oral en pleno sobre iniciativas para fomentar la promoción turística con motivo del Año Jubilar Caravaca 2017](#), formulada por don Miguel Cascales Tarazona, del Grupo Parlamentario Popular.

El autor de la pregunta tiene... no, perdón, el señor Martínez Carrasco tiene la palabra.

SR. MARTÍNEZ-CARRASCO GUZMÁN:

Gracias, señora presidenta.

Señorías, hace unas semanas visitaba la región el secretario general de la Organización Mundial de Turismo, el señor Rifai. Tras conocer de primera mano el potencial que representa la concesión de un Año Santo in Perpetuum y contemplar la sagrada reliquia en nuestra localidad, mi localidad, describió a Caravaca como joya del turismo español. Aportó unos datos como que el turismo religioso supone el 38 % de los turistas en el mundo, lo que se traduce en que entre 300 y 330 millones de turistas visitan los enclaves religiosos más importantes del mundo cada año. Huelga recordar que Caravaca constituye, junto a Santiago de Compostela, Jerusalén, Roma y Santo Toribio de Liébana, una de las cinco ciudades santas del mundo.

Los datos e informes del Instituto de Estudios Turísticos permiten constatar que existe un gran mercado consumidor de este tipo de producto turístico, que hay un elevado número de personas susceptibles de ser movilizadas y que el turismo en España, como se demuestra cada mes, sigue siendo un interesante nicho de empleo.

Un producto, el del turismo religioso, que exige la puesta en práctica de estrategias e inversiones, un producto cada vez más maduro, con capacidad y potencial para producir grandes consecuencias sociales, económicas y territoriales, no solo para la comarca del Noroeste, sino para el conjunto de la región.

Los datos de afluencia de peregrinos y turistas a Caravaca los años 2003 y 2010, a pesar de las dificultades que se producen para la pernoctación, son de varios cientos de miles.

En la misma visita antes citada, la Secretaria de Estado de Turismo anunciaba que se pondría a disposición de la región todo el conocimiento del que dispone el Gobierno de España para que 2017 suponga un punto de inflexión en el desarrollo del turismo regional y sirva para poner en valor la enorme riqueza patrimonial y religiosa de Caravaca y de toda la región.

A su vez, nuestro consejero, el señor Hernández, aseguraba que concebía el próximo año santo como una oportunidad histórica para transformar el futuro de la región. Así mismo afirmó que desde las Administraciones local, regional y central se están dando los pasos acertados para convertir el Año Santo 2017 en un proyecto común y para que Caravaca sea, durante este acontecimiento, la imagen de la región en el mundo.

Es por ello por lo que le pregunto al señor consejero, ¿con qué iniciativas pretende el Consejo de Gobierno fomentar la promoción turística con motivo del año jubilar Caravaca 2017?

Gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Martínez-Carrasco.

Tiene la palabra el señor consejero Hernández Albarracín.

SR. HERNÁNDEZ ALBARRACÍN (CONSEJERO DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y EMPLEO):

Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías:

Nosotros concebimos el proyecto de Caravaca Jubilar 2017 como un proyecto de transformación económica, como un proyecto de transformación social, que vertebré toda la parte norte de la región para impulsar el turismo de interior, que en este momento todavía tienen unas cuotas insuficientes bajo nuestro punto de vista.

Se ha estado trabajando conjuntamente con los impulsores del proyecto del Camino de Santiago. De hecho, en una breve visita que se realizó a Galicia, pudimos comprobar cuáles son los elementos que se articulan, las iniciativas que se están impulsando para garantizar que durante el ejercicio 2016, segundo semestre, o primero del 17, se pueda realizar un encuentro de las cinco ciudades santas, Jerusalén, Roma, Santiago, Santo Toribio de Liébana y, por supuesto, Caravaca. Con ello entendemos que se va a dar un impulso internacional, no solo al municipio de Caravaca, sino a toda la región, y

no solo al turismo religioso, sino a todo el potencial económico que tiene la Región de Murcia. Es uno de los proyectos vertebradores de desarrollo rural, donde vamos a poner todo el empeño, ya no solo en la rehabilitación de los ocho caminos que vertebran el camino de la Vera Cruz dentro de la región, sino poner en funcionamiento una red de albergues con la colaboración de las distintas Administraciones Públicas y con el impulso de un plan de empleo que queremos acometer el próximo ejercicio.

Además, ya se está trabajando también para la promoción internacional, conjuntamente con Galicia, para hacer un encuentro que permita eventos y foros de apoyo al turismo religioso en España vinculando tanto Santiago como a Caravaca. Pero, en cualquier caso, se están programando más de 22 actuaciones de distinto contenido y naturaleza, tanto deportiva como religiosa, como cultural, con exposiciones, encuentros, impulso de actividades de ciclismo y senderismo. En definitiva, un conjunto de iniciativas para vertebrar y crear una nueva red económica, no solo vinculada a la actividad agrícola en la zona norte o con ramas de actividad que tenga una presencia específica, sino viéndolo como una oportunidad de crecimiento, y entendemos que va a ser un proyecto de transformación que va a significar un antes y un después para la región.

Muchas gracias. (*Aplausos*)

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor consejero.

Pasamos a la pregunta octava: [Pregunta oral en pleno sobre lista de espera en el área de Lorca](#), formulada por doña María Ángeles García Navarro, del Grupo Parlamentario Podemos.

Tiene la palabra la señora García Navarro.

SRA. GARCÍA NAVARRO:

Gracias, señora presidenta.

Señora consejera, ¿qué medidas ha adoptado en el área de Lorca para eliminar la gran desigualdad en los tiempos de espera en el hospital y en las consultas de especialistas para que no se dupliquen con la media nacional?

Gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Tiene la palabra la señora consejera.

SRA. GUILLÉN NAVARRO (CONSEJERA DE SANIDAD):

Buenas tardes de nuevo, señora presidenta.

Señorías, señora García:

Comparto plenamente con usted la preocupación por dar a los ciudadanos del área III de salud la mejor asistencia sanitaria y, en el mismo sentido, añado que me preocupan y me ocupan el resto de las áreas de salud de la región. Esta preocupación ya se está transformando en hechos tangibles que, sin duda, van a contribuir a reducir a las listas de espera en esta área. Y es que la situación de las listas de espera en nuestra región, señorías, requería de una acción inmediata en el corto y en el medio plazo para que en el futuro no hayan inequidades entre los ciudadanos de la Región de Murcia.

Por tanto, hay que trabajar para estabilizar el sistema, gestionar adecuadamente la demanda y establecer los criterios de priorización, con el objetivo final de acercarnos a la media nacional y en un futuro situarnos por debajo. Y para hacer posible todo esto estamos, con carácter general, reorganizando la jornada ordinaria de trabajo, reorganizando quirófanos, promoviendo autoconcertación y apoyándonos en la externalización.

No obstante, y en el caso concreto de Lorca, y en el ánimo de iniciar la disminución de las demoras en las listas de espera cuanto antes, hemos tomado medidas extraordinarias que se están desarrollando en el periodo de tiempo comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de este año, y que se complementan con un aumento de la actividad en jornada ordinaria que implica una optimización máxima de los recursos existentes.

Estas medidas a las que me refiero se concentran principalmente en la actividad autoconcertada, de tal modo que para pacientes en lista de espera con patologías complejas se ha abierto un quirófano semanal para cirugía general, otro para traumatología y otro para oftalmología, así como uno quincenal para urología. Para las especialidades con más demora, y solo para aquellos que casos de pacientes con patologías no complejas, se ha estimado conveniente el poder externalizar un centenar de procesos de traumatología, otros tantos de cirugía general, así como unos 80 de urología y oftalmología. Del mismo modo, se está trabajando en la disminución de las demoras en consultas externas con refuerzos de consultas semanales o quincenales a través de la autoconcertación con nuestros propios profesionales.

Muchísimas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señora consejera.
Señora García Navarro.

SRA. GARCÍA NAVARRO:

Pues los informes que existen son demoledores, es que son tremendos los informes que hay, sí, esto evidencia que es ineficiente el sistema del área de salud de Lorca.

Para un consulta con el especialista se superan los 250 días, se llega a tener una diferencia de 300 días en las listas de espera en traumatología de un ciudadano lorquino con respecto a un ciudadano del área del Morales Meseguer. Para una operación de varices hay que esperar 371 días, más de un año, mientras que en el área I es de 89 días.

Estas diferencias entre las distintas áreas de salud suponen un grave problema por falta de igualdad, que implica para los ciudadanos una vulneración de sus derechos más fundamentales y que les puede estar causando importantes daños físicos y psicológicos.

La solución no puede ser que en determinadas especialidades se esté en la lista de espera para entrar en la lista de espera. Lo más característico de estas listas de espera es la anormalidad con la que los lorquinos han de esperar para ser intervenidos, entre un 15 % y un 80 % más que el resto de los murcianos, y entre un 30 % y un 120 % más que la media nacional. Para ser diagnosticados han de esperar entre un 15 % y un 50 % más que en la media de la región. Y la demora media prospectiva es significativamente preocupante, siendo superior a la media regional entre un 40 % y un 400 %, como es el caso de realización de mamografías: una lorquina ha de esperar 110 días para ser diagnosticada.

Si hablamos del servicio de dermatología, la tasa de pacientes en lista de espera para ser atendidos por primera vez se cuadruplica.

Si hablamos de cirugía general, triplica la tasa nacional y dobla la tasa regional.

Y si esto es preocupante, lo peor, como he dicho anteriormente, es la demora prospectiva. Para absorber las listas de espera se precisaría tres veces más de tiempo que en la media regional. Por lo tanto, con la autoconcertación no es suficiente.

Otro servicio que muestra gran ineficiencia es oftalmología, el segundo servicio con mayor tasa de pacientes pendientes de cirugía y de tiempo medio de espera, sobre todo de cataratas. Pero, ¿ha cambiado algo esta situación?, pues parece que no ha mejorado.

En diciembre de 2014, un paciente esperaba 47 días para una primera consulta de cirugía, y a fecha 28 de octubre del 2015 se da una cita para una primera visita para abril de 2017, dentro de 18 meses, eso está ocurriendo ahora.

La ineficiencia encontrada en estos servicios tiene características endémicas y urge un afrontamiento lo suficientemente resolutivo como para evitar la discriminación que presentan los ciudadanos de Lorca en su derecho constitucional a la protección sanitaria pública de calidad.

La solución inminente sería que el equipo gerente del área fuese cesado inmediatamente. No se puede seguir manteniendo en puestos de alta responsabilidad a gestores pagados con recursos públicos que con su gestión lo que consiguen es un empeoramiento de la calidad asistencial.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señora García Navarro.
Tiene la palabra la señora consejera.

SRA. GUILLÉN NAVARRO (CONSEJERA DE SANIDAD):

Señoras y señores diputados, a mí y a este Gobierno nos preocupan las desigualdades en salud, y tengo que reconocer la variabilidad de los tiempos medios de espera que el pasado mes de agosto, tras el análisis de la lista de espera quirúrgica hallamos en las diferentes áreas de salud en la Región de Murcia. Hay múltiples factores que inciden en los resultados, y en el caso del área de Lorca, que nos ocupa, la ausencia de infraestructuras adecuadas y dimensionadas a la evolución de las necesidades ha sido un condicionante.

Y por ello, señorías, quiero hacer referencia a las inversiones para la ampliación y mejora del Hospital Rafael Méndez, de Lorca, que el año que viene tendrá en pleno funcionamiento 10 quirófanos, 4 de los cuales serán completamente nuevos. Cuando haya culminado el proyecto de ampliación se habrán invertido en este centro hospitalario más de 5 millones de euros, una inversión estratégica para mejorar la calidad asistencial en la comarca y también para trabajar, insisto, en un plan de reducción de listas de espera.

Ya he comentando, en mi previa intervención, todas las acciones y objetivos también para las listas de espera de atención especializada.

Y los vecinos de Lorca deben saber, como ya lo sabe su alcalde, que está aquí presente, que nos estamos volcando con la ciudad y con su comarca, y en este proceso de reducción de listas de espera no va a ser menos.

Muchísimas gracias. *(Aplausos)*

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señora consejera.

Pasamos a la siguiente [Pregunta sobre motivos por los que se ha revocado la ampliación de la capacidad del vaso número 3 del vertedero de Proambiente, en Abanilla](#), formulada por don Miguel Ángel López Morell, del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

Tiene la palabra el señor Sánchez López.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Sí, señora presidenta.

Señora consejera, brevemente, ¿por qué motivo se ha revocado la ampliación de la capacidad del vaso número 3 del vertedero de Proambiente, en Abanilla?

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Sánchez López.
Un momento, por favor.

Disculpe. Tiene la palabra, señora consejera.

SRA. MARTÍNEZ-CACHA MARTÍNEZ (CONSEJERA DE AGUA, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE):

Gracias, señora presidenta.

Señor Sánchez, se ha revocado la autorización ambiental integrada el 25 de septiembre del 2015 por incumplimiento de las condiciones que recogía dicha autorización.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señora consejera.

Tiene la palabra el señor Sánchez.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Señora presidenta:

Señora consejera, efectivamente, el 6 del 10 de 2015 en la prensa regional venía un titular tan contundente como que Medio Ambiente da la puntilla al vertedero de Abanilla, como ustedes conocerán.

El problema fundamental de este cierre es que no conocemos ni el principio ni el fin de este conjunto de irregularidades que rodean este vertedero.

Evidentemente, en las últimas semanas su Consejería, efectivamente, ha visitado el vertedero y ha iniciado algunos trámites que nos gustaría conocer en profundidad.

Queríamos saber si dispuso de algún informe que llevara a cerrar el vaso 3. Así mismo, según Ecologistas en Acción, esta decisión debería de haberse producido mucho antes.

¿Por qué antes no era tan importante y ahora crecen las prisas? Tenemos entendido que se cerró o revocó justo después de la visita de Ciudadanos y Podemos que giraron al vertedero.

Partiendo de la cancelación y los motivos, tenemos que empezar a evaluar la responsabilidad de quién permitió que estuvieran tantos años con ilegalidades o presuntas ilegalidades, si es que se probaron.

Por otra parte, queremos hacer énfasis en que las casas que se pusieron como aval no van a llegar a cubrir la regeneración de la sierra.

Y por último, preguntarle, con todo el respeto, señora consejera, quién va a ser el responsable y qué responsabilidades se dirimen de una gestión que nosotros, con todo el respeto, entendemos tan nefasta, con el resultado de que incluso pudiera ser, presuntamente, un posible delito medioambiental.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Sánchez López.

Tiene la palabra la señora consejera Martínez-Cachá.

SRA. MARTÍNEZ-CACHÁ MARTÍNEZ (CONSEJERA DE AGUA, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE):

Muchas gracias.

Señor Sánchez, entre las condiciones establecidas en esa autorización ambiental integrada se encontraba el avance adecuado de la ejecución del proyecto de restauración aprobado el 3 de abril de 2013, tanto para el inicio como para el mantenimiento de la actividad en el vaso 3. Es decir, con carácter previo al inicio de la actividad en el vaso 3 se debía de cumplir unas obligaciones, entre la que

se encontraba la acreditación del cumplimiento del cronograma de ejecución del proyecto de restauración.

La mercantil Proambiente el 26 de marzo y el 18 de mayo acompaña certificados para acreditar el cumplimiento de las condiciones para el inicio de la actividad del vaso número 3.

Estudiada la documentación por los servicios de la Dirección General, se comprueba que no se cumplen las condiciones para el inicio de la actividad en el vaso 3.

El 28 de julio de 2015 se comunica a Proambiente que se proceda a cumplir las condiciones impuestas, de acuerdo con lo indicado en los informes técnicos. Y la mercantil Proambiente, con fecha 10 de septiembre, comunica a la Dirección General que sea esta la que asuma la extracción y gestión de los lixiviados del proyecto de restauración.

Dado que el informe técnico del Servicio de Planificación y Evaluación Ambiental considera que la gestión de lixiviados de un vertedero no puede quedar de forma independiente al resto de actuaciones previstas en el proyecto de restauración, clausura y vigilancia, control y mantenimiento posclausura, se considera que debido al grave incumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada y debido a esa comunicación por parte de Proambiente con fecha 10 de septiembre, de que es incapaz no solo de la retirada de los lixiviados, sino que además comunica que sea la Administración regional, con cargo a los avales, la que continúe con el procedimiento, se resuelve el 25 de septiembre la revocación de la autorización.

Posteriormente, con fecha 7 de octubre se acuerda la ejecución subsidiaria forzosa de las actuaciones del proyecto de ejecución para la restauración de toda la zona.

Con fecha 8 de octubre se dicta orden de la consejera de declaración de emergencia de diversas actuaciones, entre las cuales se encuentra la retirada inmediata de los lixiviados, así como el levantamiento topográfico de los vasos 1, 2 y 3, y la toma de medidas que puedan continuar con el proceso posterior de proyecto de restauración.

Esos trabajos me permiten informarle que desde el viernes 9 de octubre se han retirado un total de 800 toneladas de lixiviados. De la misma manera le puedo asegurar que con estas actuaciones de emergencia se ha iniciado ya la ejecución subsidiaria de la Administración para la clausura y sellado del vertedero y se ha podido comunicar a Bruselas en qué situación se encuentra este proyecto.

Pero además le puedo decir que el pasado 4 de noviembre comuniqué al Consejo de Gobierno que con el fin de poder garantizar la integridad del LIC, que me consta le preocupará dado que hay hábitats desaparecidos con la ocupación de 50 hectáreas de LIC, evidentemente era una decisión de responsabilidad el evaluar, y así se hizo por parte de un estudio de la Universidad de Murcia, que ampliando el LIC en la Sierra de Abanilla podíamos garantizar la integridad del LIC dañado.

Por tanto, le puedo tranquilizar. Los trabajos de emergencia han dado comienzo al proceso de restauración, que con esos 3 millones de euros que vamos a utilizar, porque “el que contamina, paga”, vamos a utilizar para llevar a cabo el proyecto de restauración y sellado definitivo del vertedero de Abanilla.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Señora consejera, por favor, vaya terminando.

SRA. MARTÍNEZ-CACHÁ MARTÍNEZ (CONSEJERA DE AGUA, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE):

Y le puedo garantizar que a eso se suma también la actuación de ampliación del LIC que ya estamos redactando para comunicar al Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente.

Muchas gracias. (*Aplausos*)

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señora consejera.

[Pregunta oral sobre apertura del IES Francisco Ros Giner, de Lorca](#), formulada por doña Isabel Casalduero, del Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra la señora Casalduero Jódar.

SRA. CASALDUERO JÓDAR:

Gracias, señora presidenta.

Señores y señoras consejeros, señorías:

Como todos sabemos, el Instituto Francisco Ros Giner, de Lorca, tuvo que ser derribado tras los terremotos del año 2011. Después de cuatro años este curso ha vuelto a abrir sus puertas.

Señora consejera, ¿considera usted que el Instituto Francisco Ros Giner, de Lorca, ha sido abierto cumpliendo los requisitos exigibles de equipamiento, accesibilidad, y habiendo sido recepcionadas las obras en su totalidad, para así poder garantizar un normal desarrollo de la actividad en dicho centro?

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señora Casalduero.

Tiene la palabra la señora consejera de Educación.

SRA. SÁNCHEZ-MORA MOLINA (CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES):

Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías:

Agradezco profundamente que se me haga esta pregunta porque esto me permite dejar constancia de lo que significa la restauración del Instituto Francisco Ros Giner para la ciudad de Lorca. Por lo tanto, repito, muchísimas gracias.

Señorías, cuando un centro educativo se pone en funcionamiento para cumplir con el fin que tiene, que es el de la docencia y el aprendizaje, y va dirigido a quien va dirigido, fundamentalmente a los alumnos pero también a los profesores y al personal de administración y servicios, es decir, a las personas, lo primero que cabe manifestar es que necesariamente debe cumplir todos los requisitos exigibles por las leyes que garantizan un normal desarrollo de la actividad educativa en cualquier centro.

Señorías, ¿de verdad creen ustedes que se puede iniciar cualquier actividad en un centro sin haber sido recepcionada la obra y sin tener los recursos materiales necesarios para que eso se ponga en funcionamiento? Pues no, no, no puede ser, está claro que no.

Respondiendo a la pregunta del Grupo Parlamentario Socialista sobre el IES Francisco Ros Giner, de Lorca, les tengo que decir que también en este caso se han cumplido los requisitos exigibles para la puesta en funcionamiento de la parte del edificio en donde se lleva a cabo la actividad docente, gracias al esfuerzo y al acuerdo de toda la comunidad educativa, también del Ayuntamiento de Lorca, y aprovecho por lo tanto la ocasión para dar las gracias por ello.

Señorías, este es un hecho que debemos celebrar de una manera muy clara. La Consejería de Educación, consciente de la relevancia que esto tiene para Lorca y de las necesidades que se tenían, ha invertido casi 4 millones de euros en la restauración de las instalaciones que fueron dañadas por los efectos del terrible terremoto que sucedió en Lorca, como bien ha dicho la señora Casalduero, con el objetivo de que el IES Francisco Ros Giner volviera a funcionar, hoy sea una realidad y además lo haga en las mejores condiciones.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señora consejera.

Señora Casalduero.

SRA. CASALDUERO JÓDAR:

Gracias, señora presidenta.

Señora consejera, dice usted que no puede ser. Será que no debe ser, porque en este caso lamentablemente lo es. Hacemos un poquito de memoria, porque todo en la construcción de este instituto ha sido un auténtico despropósito. Recordamos que toda una generación de estudiantes lorquinos se ha quedado sin conocer su instituto por la poca agilidad y por la errónea manera de actuar del Gobierno regional. Un poco de historia:

27 de junio de 2013, las obras de construcción del Ros Giner están paralizadas -por favor, ¿le pueden pasar esto a la bancada popular, que se entretengan mientras que hablo?, así...-, están paralizadas desde hace varias semanas. Se reinician en agosto de 2013. En septiembre de 2013 se vuelven a paralizar. El entonces consejero, el actual presidente, se compromete a que estarían para el siguiente curso. En octubre siguen paralizadas, sin explicación oficial ninguna. Comienzan las movilizaciones de toda la comunidad educativa, toda la comunidad educativa.

Marzo de 2014, se denuncia por la comunidad educativa la situación en la que se encuentra la construcción del instituto porque no se han vuelto a reanudar las obras. Y así una vez tras otra, una vez tras otra hasta el día de hoy, en el que apresuradamente, por lo que parece ser, después de cuatro años se han abierto las puertas.

El IES está abierto en las siguientes condiciones: el uso del patio está restringido a un 25 % de espacio, cuando son casi 2.000 chicos y chicas los que acoge a la hora del recreo. La obra sigue sin recepcionar, con lo que están funcionando con luz de obra. Parte de la obra sigue sin recepcionar, están funcionando con luz de obra. Al no estar recepcionada hay lugares, como la biblioteca o el salón de actos, a los que no se puede acceder, ya que las llaves las tienen los albañiles. Están recibiendo el mobiliario con cuentagotas, y tienen que montarlo conforme llega, sobre la marcha, de manera inmediata, porque no tienen ni siquiera un lugar para almacenarlo. El acceso al centro, y por tanto también la salida, es a través de una única y estrecha puerta, por lo que se hace imprescindible abrir el acceso natural del centro desde la calle María Agustina, lugar desde donde se han realizado las fotos que ustedes, si quieren, pueden contemplar.

¿Cómo se evacuaría el recinto en caso de que existiera una emergencia?

El estado que presenta el patio es insalubre, por no decir indecente. Corresponde a su Consejería su limpieza. El servicio de limpieza del Ayuntamiento de Lorca intervino en un momento determinado y después dio una subvención a las AMPA, que prestaban el servicio a través de una asociación. Ahora, nada de nada. ¿Qué solución piensan ustedes aportar? Por favor, miren las fotos, de verdad, son de hace muy pocos días.

Los obreros no están recogiendo los restos de las obras y hay niños que ya han tenido algún percance con las vallas y demás restos.

El 28 de septiembre dijeron ustedes que los problemas se solucionarían en 12-15 días, y por aquí vamos.

En su simulacro de inauguración, porque no podemos llamarlo de otra manera, porque sabían ustedes perfectamente que no podían hacer una inauguración normal, de las que les gustan, a bombo y platillo, porque aquello no estaba en condiciones, aparentaron normalidad sobre una situación que en nada es normal.

La última, señora consejera, no sé si tiene o no conocimiento, pero le informamos, han aparecido goteras en algunas aulas, goteras en un edificio cuyas obras no están totalmente siquiera recepcionadas. ¿Saben ustedes qué ocurriría, por todo esto que les estamos contando, y esperemos de verdad que no pase absolutamente nada, pero quién sería el responsable último si algo pasara alguna vez a alguno de los chicos o chicas?

Y lo más triste de todo es que todo esto incide directamente, a pesar de los esfuerzos de esa comunidad educativa que usted nombra, en la calidad de la educación que recibe el alumnado.

Muchas gracias. *(Aplausos)*

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señora Casalduero.
Tiene la palabra la señora consejera.

SRA. SÁNCHEZ-MORA MOLINA (CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES):

Señora Casalduero, esperaba que a tenor de un tema tan sensible para la ciudad de Lorca tuviese usted otro tono en la pregunta que me hace. Pero le voy a decir que ustedes, claro, son artistas en la manipulación. El otro día bien pudimos asistir a la manipulación con unas declaraciones del señor Ivars que publicaban en un periódico de esta región. Entonces estamos acostumbrados.

Pero, mire, señora Casalduero, esto que le digo es la realidad. A inicios de septiembre de 2015, visto el ritmo de ejecución de las obras... (que, por cierto, ha sido el que ha sido porque ustedes saben que la recuperación de Lorca no ha sido fácil; en un primer momento se valoró si el instituto se podía recuperar tal como estaba, reconstruirlo; eso llevó tiempo y se vio que no se podía reconstruir y por lo tanto se tuvo que elevar un instituto nuevo, con todo lo que conlleva de derruir el anterior, etcétera, etcétera), pero en septiembre de 2015, visto el ritmo de ejecución de las obras, se constató que la parte del edificio donde se tiene que llevar a cabo la actividad docente (aulas, laboratorios, departamentos, etcétera) podrían estar disponibles para el inicio del curso 2015-2016, ya que cumplían todos los requisitos técnicos y administrativos. El resto del edificio, no imprescindible para la docencia, podía ser terminado en noviembre, como lo va a ser. Dentro de una semana se terminará toda la obra.

Ante esta situación, la Consejería de Educación convocó una reunión con la comunidad educativa. Entre los asistentes se encontraban representantes de los padres de los alumnos, del AMPA del centro y también de la FAPA, el equipo directivo del centro y el señor concejal de Educación del Ayuntamiento de Lorca.

Yo también traigo fotografías. Si ustedes las quieren ver, tengo una fotografía de esa reunión, no tengo ningún inconveniente en pasársela.

En dicha reunión se pusieron de manifiesto las dos opciones que se barajaban para el inicio del curso escolar: o bien comenzar el curso en los centros en los que los alumnos habían terminado el curso anterior, o proceder a una ocupación parcial de la parte docente del nuevo edificio e iniciar el curso en las nuevas instalaciones en septiembre. Todos los presentes, y digo todos los presentes, también la dirección del centro, acordaron comenzar el curso escolar en septiembre en las nuevas instalaciones mediante la ocupación parcial del nuevo edificio.

Con fecha 14 de septiembre de 2015, se procedió a la firma del acta de ocupación parcial de las obras de construcción del nuevo IES Ros Giner, de Lorca. Este documento supone la ocupación de unas obras que, sin estar finalizadas en su conjunto, se pueden entregar al uso previsto, no a otro, pero sí al uso previsto.

Como se trata de una ocupación parcial, en dicho documento se determinan...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Por favor, vaya terminando, señor consejera.

SRA. SÁNCHEZ-MORA MOLINA (CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES):

... los espacios que no son objeto de ocupación: salón de actos, cafetería, sala de calderas y pasarelas de comunicación con el edificio del bachillerato del IES. De igual manera, se acompaña un plano de accesos provisionales, la seguridad de acceso al centro está totalmente garantizada al ágora del mismo, y se acordó también la acometida de las obras necesarias, llegado el caso, de asistencia a algún miembro de comunidad educativa que requiera un acceso adaptado.

En el centro docente, por lo tanto, se cumple con toda la normativa vigente en materia de edificación que afecta al uso educativo. En particular, en lo que se refleja en el Decreto 132/2010, de 12 de febrero.

Respecto al equipamiento, ...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Señora consejera, por favor.

SRA. SÁNCHEZ-MORA MOLINA (CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES):

Termino ahora mismo, por favor.

... el centro prefirió que la nueva dotación no llegase toda de una vez, lo pidió expresamente el director, porque señaló que de esa forma parcial podía ir haciendo sustitución de manera ordenada y eliminando aquello que realmente no le sirve. De esta manera, la Consejería de Educación le ha ido entregando las partidas cuando las ha requerido el señor director. Tiene ya todo el mobiliario en el centro.

Y, señoría, simplemente señalar que, como se viene haciendo desde ya bastantes años en esta Consejería, todos los edificios que se están recepcionando son perfectamente adaptados a la normativa vigente.

Muchas gracias. (*Aplausos*)

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señora consejera.

[Pregunta oral en pleno sobre situación actual de las listas de espera sanitarias en las áreas de salud de la Región](#), formulada por don Domingo Coronado.

Tiene la palabra, para formular la pregunta, el señor Coronado Romero.

SR. CORONADO ROMERO:

Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, ciudadanos que nos acompañan:

En primer lugar, señora consejera, enhorabuena por liderar nuestro sistema sanitario público en nuestra región, algo de lo que se sienten profundamente orgullosos todos los murcianos y todas las murcianas.

Gracias a la colaboración permanente entre la ciudadanía y los profesionales que se dedican al mundo de la salud, todos los días en Atención Primaria el 90 % de los problemas de salud que acuden, de las personas que acuden con problemas de salud a esos centros, se los llevan resueltos. El 90 % de la gente que va a los servicios de urgencia extrahospitalarios vuelven a su casa con el problema resuelto. Entre el 80 y el 90 % de las personas que acuden a los servicios de urgencias hospitalarios vuelven a su casa con el problema resuelto. Cuando se le pregunta a la ciudadanía qué piensan del sistema sanitario público, todos los ciudadanos le dan una nota alta a nuestro sistema sanitario público. Cuando se le pregunta a los profesionales por la satisfacción en el marco en el que desarrollan su trabajo, todos le dan una nota alta al sistema sanitario público de nuestra región.

Habitualmente, en un área normal de salud más del 70 % de la actividad que hacemos en el día a día es una actividad no programada y el 30 % de la actividad es programada, podemos incidir muy poco en la programación porque tenemos que dar respuesta a la demanda ordinaria de los ciudadanos y de las ciudadanas. Aun así, es verdad que nuestro sistema sanitario tiene mejoras, posibilidades de mejora. Lo que más angustia a los ciudadanos en cualquier encuesta que tú hagas son las esperas, señora consejera, la gente no soporta la espera en ninguno de los ámbitos, y además tenemos decretos que garantizan que una exploración complementaria tiene que estar realizada antes de 30 días; una consulta externa, antes de 50 días, y una intervención quirúrgica, antes de 150 días. Yo creo que es una oportunidad de mejora importante que tiene nuestro sistema sanitario público. Yo sé que tanto usted como todo su equipo están en ello, y por eso es por lo que le hago la siguiente pregunta oral: ¿cuál es la situación actual de las listas de espera sanitarias en las áreas de salud de la región?

Muchas gracias, señora consejera.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Coronado.

Tiene la palabra la señora consejera.

SRA. GUILLÉN NAVARRO (CONSEJERA DE SANIDAD):

Buenas tardes de nuevo, señora presidenta.

Señorías, señor Coronado, gracias.

La situación de las listas de espera en la Región de Murcia conforme al Real Decreto 1039/2011, de 15 de julio, por el que se establecen los criterios marco para garantizar un tiempo máximo de acceso a las prestaciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud, y el Real Decreto 605/2003, de 23 de mayo, por el que se establecen medidas para el tratamiento homogéneo de la información sobre las listas de espera en el Sistema Nacional de Salud, no es, ni de lejos, la que merece esta región. Somos capaces, y estoy de acuerdo, en hacerlo mejor, y por eso estamos trabajando.

Estamos en unos tiempos medios de espera inaceptables en intervenciones quirúrgicas, pues nos situamos 23 días por encima de la media nacional. La espera media regional es de 122 días y la nacional, de 99, a 31 de diciembre de 2014. La espera en consultas es de 67 días, mientras que la nacional es de 66, unos datos prácticamente iguales.

Les aseguro, señorías, que desde el primer día que llegó el actual equipo a la Consejería de Sanidad las actuaciones en este sentido ocupan el primer lugar en la agenda de trabajo de todos, y así lo manifesté en esta misma Cámara hace tan solo unas semanas.

Las acciones para atajar esta situación no son desde luego demorables, y ya estamos actuando.

Durante el mes de agosto hicimos un análisis de las listas de espera quirúrgica por áreas sanitarias y nos encontramos con una gran variabilidad de los tiempos medios de espera en cada área y, a su vez, en cada especialidad quirúrgica.

Nos hemos reunido con todos los equipos de las nuevas áreas de salud y les hemos planteado cuáles van a ser las líneas a seguir de aquí al 31 de diciembre y en fechas posteriores para estabilizar el sistema, gestionar adecuadamente la demanda y establecer los criterios de priorización con el objetivo final de acercarnos a la media nacional y, en un futuro, situarnos incluso por debajo.

Hemos llevado a cabo una organización de la carga de trabajo mediante la optimización de la jornada ordinaria, reorganización y asignación de los quirófanos por especialidades con más demora, si las hubiera, y nos hemos apoyado en la externalización a centros concertados mediante la definición del número de pacientes y número de procesos no complejos susceptibles de externalización, con el objeto a medio plazo de que no haya ningún paciente en espera estructural con más de 150 días.

Y lo más importante es que estamos promoviendo un nuevo sistema de autoconcertación con aquellos servicios cuyo rendimiento quirúrgico sea mayor del 75 %, tengan mejores resultados en el seguimiento que vamos a hacer de entradas en lista y con un número de suspensiones que debe ser menor del 5 %. Quienes cumplan con estos requisitos tendrán capacidad para autoconcertar. ¿Y qué pretendemos lograr? Que no exista ningún paciente con prioridad 1 en espera de más de 30 días en lista de espera quirúrgica, que los pacientes de más de 365 días en espera tengan programación preferente y sean asumidos por las distintas áreas de salud, y que al final de la legislatura los tiempos medios de espera estén, como ya he dicho, por debajo de la media nacional.

Y por último, señorías, y ya concluyo, un mensaje, porque estoy de acuerdo con el señor Coronado, para nuestros profesionales, a los que quiero agradecer la receptividad demostrada a este plan, que, estoy convencida, será un éxito colectivo que aportará tranquilidad, seguridad y accesibilidad a las personas que nos preocupan, los pacientes.

Gracias. (*Aplausos*)

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señora consejera.

¿Señor Coronado?

Pasamos al punto doce: [Pregunta oral en pleno sobre medidas a adoptar para afrontar la tragedia creciente de los accidentes de trabajo](#), formulada por don Andrés Pedreño Cánovas.

Tiene la palabra el señor Pedreño Cánovas.

SR. PEDREÑO CÁNOVAS:

Gracias, señora presidenta.

Señor consejero:

Esta semana se cumple el 20 aniversario de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, que de alguna forma reconoció el derecho a la prevención de riesgos laborales a los trabajadores como un derecho de ciudadanía. En esta misma semana hemos conocido, seguimos conociendo estadísticas que evidencian un alarmante incremento de los accidentes de trabajo, esta misma semana hemos conocido dos nuevos trabajadores heridos graves en un accidente en la fábrica de la pólvora de Javalí Viejo.

El accidente de trabajo es un indicador preciso del tipo de crecimiento económico, del tipo de empleo degradado que se está creando y, es por ello, y recogiendo la manifestación que en esta Asamblea hubo aprobando una moción en busca de un plan objetivo cero accidentes de trabajo, mi pregunta es ¿cómo se propone su Consejería afrontar esta problemática creciente de los accidentes de trabajo?

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Pedreño.

Para responder, por el equipo de Gobierno, tiene la palabra el señor Albarracín.

SR. HERNÁNDEZ ALBARRACÍN (CONSEJERO DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y EMPLEO):

Muchas gracias, señora presidenta.

El objetivo prioritario de este Gobierno es la creación de empleo y empleo de calidad, empleo estable y con mejores retribuciones, y no puede haber empleo de calidad si este no es un empleo seguro.

Durante las etapas de crecimiento económico siempre hay un incremento, un repunte de los accidentes laborales, y es un caso que se está dando, registrando, no exclusivamente en la Región de Murcia, también en el resto de España, lo cual no quiere decir que tengamos que obviar el problema, y estamos tan preocupados como los que más. Por tanto, no es lo que vamos a hacer, sino lo que ya estamos haciendo. Vamos a actuar en tres grandes líneas: más formación para los trabajadores, más asesoramiento e inspección para las empresas y más refuerzos de los recursos humanos en los servicios de inspección.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor consejero.

Tiene la palabra el señor Pedreño.

SR. PEDREÑO CÁNOVAS:

Es siempre bienvenida cualquier iniciativa que en este campo se lleve a cabo.

Las cuestiones de prevención de riesgos laborales no solamente deben ser hechas, sino que además deben estar bien hechas.

Desde Podemos, desde mi grupo parlamentario, me gustaría plantearle algunas propuestas, porque me parece que debemos restituir la arquitectura de la prevención de riesgos laborales que en todos estos años se ha visto muy mermada por la política de recortes, y también debemos afrontar la degradación de las relaciones laborales como resultado de la reforma laboral de Mariano Rajoy del 2012, que prácticamente ha erosionado enormemente la negociación colectiva.

Como primera propuesta, me gustaría poner bajo su consideración la cuestión o la propuesta de crear una unidad integrada del cuerpo de Inspección de Trabajo y Sanidad de forma conjunta, que tenga esta inspección, de forma integrada, competencias laborales y sanitarias. La gran dificultad que tiene el actual cuerpo de inspectores de Trabajo es que no pueden realizar sus funciones sobre los aspectos técnicos en materia de salud laboral.

En segundo lugar, el Instituto de Seguridad y Salud Laboral está muy mermado en cuanto a sus recursos técnicos y sus recursos humanos. Este instituto debería ser la autoridad en prevención de riesgos laborales en esta región y, justamente, esta unidad integrada de inspectores de Trabajo y Sanidad podría encontrar su encaje en este instituto convenientemente reforzado en cuanto a sus medios técnicos y sus recursos humanos.

En tercer lugar, también plantear la necesidad de ejercer, por parte de la Administración Pública, un control de los servicios de prevención ajenos, propios y mancomunados, dado que las prácticas irregulares en este campo son muy frecuentes y están muy extendidas.

También plantearle la necesidad de actuar sobre dos ámbitos de la salud laboral que están insuficientemente atendidos: los riesgos psicosociales, los denominados riesgos psicosociales, y las enfermedades socioprofesionales.

Señor consejero, hemos de volver a dotar de recursos públicos la arquitectura institucional de la prevención de los riesgos laborales.

Señor consejero, para que retorne la cultura de la prevención se necesita también la democratización de las relaciones laborales para que la negociación colectiva vuelva a contar, y ello implica abolir la reforma Laboral de 2012.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Pedreño.

Tiene la palabra el señor consejero Hernández Albarracín.

SR. HERNÁNDEZ ALBARRACÍN (CONSEJERO DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y EMPLEO):

Señor Pedreño, yo creo que el tema que estamos tratando esta tarde es tan importante, relevante y tiene tanta trascendencia, que hacerse especulaciones de causa efecto como el que usted hace sobre la reforma laboral y que eso tenga una incidencia en los accidentes laborales sobre todo de gravedad es simplemente una mera especulación, como lo demuestra el que no haya aportado ningún dato para sostener esa reflexión, análisis o acusación.

Le relato brevemente cuáles son las iniciativas no que vamos a poner en marcha, sino que ya se han impuesto:

La pasada semana se cerró la comisión interterritorial con la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio del Gobierno de España y la Comunidad Autónoma. Como saben, se han incrementado los sistemas de coordinación entre el Gobierno y la Comunidad Autónoma.

Pactado también con sindicatos, con sindicatos, y pactado con la patronal se ha aprobado un plan de inspección para el año que viene que entre los objetivos o dos de los objetivos más importantes que tiene es el incremento en un 34 % de las inspecciones de Trabajo, precisamente para garantizar la materia del cumplimiento de las obligaciones legales en el ámbito de la prevención legal. Va a haber casi 4.000 actuaciones inspectoras durante el próximo ejercicio para verificar que se cumplen las condiciones y las obligaciones legales derivadas de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, es decir, 77 actuaciones semanales.

El segundo gran objetivo que se ha marcado dentro de ese plan de actuación aprobado y respaldado tanto por la patronal como por los sindicatos es el incremento del 20 % de las inspecciones de Trabajo en contra del fraude de la contratación, que también la economía sumergida puede ser fuente en un momento determinado de inseguridad y ser tentativo contra la seguridad de los trabajadores. Más de 3.300 actuaciones programadas para el ejercicio 2016, lo que implica 63 actuaciones semanales.

Respecto a lo que debería ser el Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia, no es que sea o debiera ser la autoridad máxima o el organismo ejecutor, es que realmente lo es, y por eso este año vamos a reforzar en un 36 % el número de técnicos habilitados en dicho instituto, que son los que tienen la responsabilidad de inspeccionar el cumplimiento de las obligaciones en el ámbito y con presencia en las empresas, y cuando detectan irregularidades graves que puedan atentar contra la seguridad de los trabajadores lo denuncian ante los inspectores de Trabajo. La conexión entre la Inspección de Trabajo y los inspectores sanitarios es la primera reflexión que se hace, no hay ninguna propuesta ni justificación, nadie que actúe en el ámbito de la Inspección de Trabajo ha hecho la reflexión en ese sentido.

Lo que sí le puedo garantizar es que se va a aprobar un plan de actuación en aquellos sectores donde se está registrando el mayor incremento de siniestralidad, es decir, sector de la construcción y sector agrícola. Siempre están lanzando acusaciones sobre el incumplimiento masivo, incumplimiento ilegal de las normas de seguridad laboral por parte de los empresarios. Es verdad que ha habido un repunte, pero ha habido un repunte porque se están creando muchas nuevas empresas y muchos trabajadores que no tienen experiencia están incorporándose a trabajar. Casi siempre ha habido un índice y un incremento de índice de siniestros laborales cuando se producen estas circunstancias. Para nosotros desde luego no es una respuesta, y por eso nos marcamos como objetivo para 2020 alcanzar el mismo índice de siniestralidad creando empleo, el mismo índice de siniestralidad que en el año 2012, que fue el más bajo de la serie histórica.

Muchas gracias. (*Aplausos*)

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor consejero.

Pasamos a la interpelación que habíamos dejado como último punto del orden del día: [Interpelación sobre razones por las que no se ha aprobado el reglamento que desarrolla la Ley 3/2007, de 16 de marzo, de Renta Básica de Inserción de la Comunidad Autónoma](#), formulada por doña Consuelo Cano Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista.

Para desarrollar la iniciativa, tiene la palabra la señora Cano Hernández.

SRA. CANO HERNÁNDEZ:

Gracias, señora presidenta.

Señorías, señoras consejeras, señores consejeros, buenas tardes.

De nuevo traemos hoy ante la Cámara un tema recurrente. Esta historia arranca en 2007, la Cámara aprobó la Ley de la Renta Básica de Inserción, que, como reza en su preámbulo, lleno de buenas intenciones, constituía un mecanismo de protección social dirigido a personas que no tenían derecho a ningún otro tipo de prestaciones. La idea era combatir la exclusión social, que, por otra parte, no ha hecho otra cosa que subir, como reflejan, entre otros muchos, los informes últimos de EAPN, a pesar de lo mucho que se esfuerza alguna ministra cuando deja caer que somos no sé qué motor, que a todos nos encantaría creer, la verdad, pero que sabemos del todo inverosímil, sencillamente porque ese motor en marcha del que hablan es más la expresión de un deseo que de una realidad.

Bien, aquella Ley, la de 2007, en seis meses tenía que haber sido desarrollada por un reglamento, pero, lo mismo que todas las leyes relacionadas con la protección social de los murcianos y murcias, se quedó en el cajón, en la trituradora o llamen ustedes como quieran a lo que hicieron, que fue

dejar a muchas familias sumidas en la miseria, en la que todavía andan un vergonzoso número de personas en esta región.

Ustedes hicieron el reglamento en 2008, lo informó el CES y los Servicios Jurídicos, pero nunca se aprobó por ese principio que ustedes han aplicado a todas sus actuaciones, para no aplicar la ley mejor no hacerla, y una vez hecha mejor no desarrollarla reglamentariamente, de tal modo que todo lo que actuaron en la materia fue de manera poco ortodoxa. Han desarrollado una perversa adicción por las órdenes de consejería y así les va.

Hoy volvemos a hablar de esta prestación, la Renta Básica de Inserción, la única tabla de salvación para la gente que ha perdido casi todo. Este verano ya se hicieron eco en los medios con el asunto del reglamento, lo cual nos trae otra vez aquí para hablar una y otra vez del mismo asunto. No sé si les servirá el mismo reglamento que hicieron ustedes en 2008, pero la tardanza no tiene mucha explicación y sus desobediencias a los mandatos de esta Asamblea Regional no son cosa nueva.

Ya sé que, a pesar de la ausencia de esta norma de desarrollo, han atendido ustedes a una pequeña parte de esas solicitudes, pero al faltar un reglamento son muchas las sombras de duda que planean sobre su gestión. Señora Tomás, lo más importante de una ley son las garantías que ofrece; sin el reglamento, la solicitud, las cuantías de la prestación, las ayudas, los planes de inserción -parte importantísima-, ¿dónde se quedaron? Y así las cosas, ¿cómo iban a crear ustedes la comisión de seguimiento, como rezaba también la ley, para valorar el proceso?

Es una larga y triste lista de incumplimientos a pesar de sus preámbulos en las leyes y de la Cumbre de Lisboa, en la que se recomendaba que debíamos ser capaces de crecer económicamente de manera sostenible y con más y mejores empleos, y con mayor cohesión social. Estas palabras han de acompañarse de políticas; si no, lo de siempre, solo el que tiene padrino se bautiza.

En los Pactos por la Estabilidad en el Empleo de 2002 y el posterior de 2006 se reconocía la doble vertiente de las ayudas, las prestaciones y los apoyos personalizados para la inserción laboral que recogería la Ley de 2007. Además de reflejo en los presupuestos con carácter prioritario, también existía mandato de que en el plazo de dos años (eso habría sido por allá por el 2009) la consejerías con competencias en empleo y formación, educación, salud, servicios sociales y vivienda tendrían que haber realizado modificaciones normativas con el fin de hacer efectiva la atención prioritaria de estos colectivos. Nada de nada hasta la fecha.

Y no podrán decir que no fue por los innumerables intentos de su aplastada y poco reconocida oposición. La lista de incumplimientos de los gobiernos Valcárcel es inagotable, señorías. Cuando buceé por los Diarios de Sesiones y averigüé sus incumplimientos, que en materia de servicios sociales son muchos, y aun entendiendo el duro azote que la crisis supuso, me resultaría más entendible y humano si ustedes entonces hubieran adoptado medidas drásticas al dispendio institucional que todos hemos vivido en esta región, que, como todo nuevo rico, se ha comportado en ausencia de los valores que toda buena educación da: los gastos de protocolo, proyectos tan fallidos en sus inicios como lo están ahora y que tanta ruina nos han traído, coches oficiales, viajes, hoteles de superlujo, comidas, fiestas y prebendas que no se vieron recortados, y mucha *cooltura*, señorías, mucha *cooltura*.

Y si al menos se les hubiese visto la intención, ¡qué más cristiano que eso, señora Tomás, qué más cristiano que eso!, cuando el Gobierno Valcárcel y el de Garre miraban al futuro mientras ahogaban a los pobres, a los más pobres en la región, les hurtaban un derecho incuestionable como el que protege la Constitución española y, más cercana, la Ley 3/2007.

El Defensor del Pueblo de Murcia les dijo, y cito textualmente: “que esta renta es un auténtico derecho subjetivo de los ciudadanos, de obligada prestación para aquellos que cumplan con los requisitos exigidos sin que pueda vincularse o supeditarse su concesión a las consignaciones presupuestarias. En cumplimiento del mandato establecido en la disposición final primera de la ley, esa Consejería -decía el Defensor del Pueblo- debe elaborar y elevar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el decreto de desarrollo de la Ley de Renta Básica de Inserción para su aprobación (2008), lo que se le comunica para que en el plazo máximo de un mes nos informe si acepta los citados recordatorios...”, etcétera.

La Defensora del Pueblo del Estado español también se había hartado de recordarles la urgencia de la elaboración del reglamento, hasta dos veces.

¡Qué poco tardaron en poner de manifiesto sus razones, que fueron muy escuetas! Supresión del Defensor del Pueblo de la Región de Murcia para ir ahorrando en gastos innecesarios y de paso un mensaje a los suyos de que el que piense por su cuenta se va al paro.

Si un ciudadano cualquiera desoyera las indicaciones de un poder público o desatendiera su deber de actuación, como lo hizo el Gobierno del Partido Popular en los últimos dos decenios, habría dado con sus huesos en la cárcel, señora Tomás. Los estudios de EAPN en la región actualizados a 2014, en su último informe revelan que hay 659.601 personas en pobreza o riesgo de exclusión social, un 44,9 de nuestra población, con un aumento inadmisibile de la desigualdad. Reconocen que, además de medidas que contribuyan al desarrollo económico, necesitan la política de rentas mínimas. En su Informe de la Pobreza se recoge una idea sobrecogedora manifestada por los afectados, que dicen “Al ser las ayudas puntuales y en casos no compatibles, vivimos continuamente con inseguridad, miedo e incertidumbre”. Solicitan que las ayudas de alquiler tienen que ser compatibles y complementarias con la renta básica. Se trata, señorías, de una emergencia social.

Tenemos el dudoso honor de encabezar la lista de la pobreza, solo superada por la ciudad autónoma de Ceuta. Y, señora Tomás, Murcia no partía de tan atrás como nos dijo aquí anteriormente, eso es un mérito indiscutible de los gobiernos anteriores. No es una cuestión estructural, como dice usted y nos quiere vender. Que tras veinte años no reconozcan la responsabilidad y le haya oído decir en esta Cámara que es una cuestión estructural, me lleva a pensar si nos gobernaron los marcianos, o lo mismo habría dado.

Y el señor Rajoy diciendo que se ha avanzado más en una década que en toda la historia, que es una de las regiones que más ha mejorado en veinte años. ¿Se aseguraron ustedes de que hablaba de Murcia?

Desde luego, no sabe o no quiere saber de las cifras de pobreza que arrastramos. Se necesita valor; a no ser que sea estructural, claro, que en ese caso... Y las previsiones no son nada halagüeñas, como todos sabemos.

Señora Tomás, ¿a cuántos llega la renta básica? ¿Van a aumentar hasta cuántos? ¿Y los otros, qué? ¿Y el reglamento, lo que nos trae aquí esta tarde, para cuándo? ¿Van a seguir incumpliendo la ley o lo van a traer de una vez?

La tasa de pobreza absoluta es de algo más de 125.000 personas que tienen que sobrevivir con ingresos inferiores a 332 euros mensuales. ¡Como para presumir que estamos! Imagino el cansancio que les puede originar el hecho de que una y otra vez les pongamos frente al espejo para que indaguen acerca de su nueva identidad.

Señores del Partido Popular, nuestra desconfianza es tan lógica como su hartazgo y la carga de la prueba está en su tejado. Demuestren que no es un disfraz lo que llevan en la cara con la atención a las demandas de renta básica. Controlen la inserción real de la gente desesperada y ayuden a todos estos murcianos y murcianas con una mano tendida y sincera. Dejen los gastos superfluos e inviertan en la gente, es la mejor apuesta para el futuro. Pretender dar una caña inexistente en vez de un pez al que ya está excluido es una broma macabra e incendiaria. No podemos dejar en la cuneta a tantas miles de familias en nuestra región, señora consejera, necesitamos ese reglamento de una vez.

Muchas gracias. (*Aplausos*)

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señora Cano Hernández.

Por el Consejo de Gobierno, tiene la palabra la señora Violante Tomás.

SRA. TOMÁS OLIVARES (CONSEJERA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES):

Gracias, señora presidenta.

Compañeros del Consejo de Gobierno, compañeras, señorías, buenas tardes.

En primer lugar, quiero dar las gracias a la señora presidenta por haber atrasado esta interpelación para darme tiempo a llegar, ya que esta mañana he tenido la oportunidad de poder defender las

políticas sociales de este Gobierno en un congreso que se ha celebrado en Madrid del CERMI, donde se me ha felicitado y se ha dicho que esto no es la nueva política social sino una revolución social, que el Gobierno de Pedro Antonio está haciendo una revolución social. Por tanto, han sido unos momentos muy gratos poder habido escuchar eso de las personas que se encontraban allí, que son representantes de las personas con discapacidad de toda España.

Con la Ley 3/2007, de 16 de marzo, de la Renta Básica de Inserción de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, lo que pretendía el Gobierno en aquel entonces, 2007, antes de que empezara la crisis, era impulsar mecanismos de solidaridad que facilitaran la incorporación de personas en situación de exclusión social al proceso de desarrollo económico y social. El objeto de esta normativa era no solo que la persona que necesitaba una prestación pudiera acceder a ella, sino también el derecho a percibir apoyos personalizados para la inserción laboral y social a través de programas de los servicios sociales y de empleo.

Señoría, señora Cano, efectivamente, en la disposición final primera de la ley se establecía que el plazo era de seis meses y que el Consejo de Gobierno elaboraría el decreto por el que se desarrollaría reglamentariamente el contenido de la norma, pero ustedes saben que el estallido de la crisis y la falta de financiación por la pérdida de ingresos fueron los motivos que hicieron imposible aprobar un decreto que hubiera desarrollado esta ley, motivos en los que me permitirá, porque así lo saben todos, que el Gobierno del Partido Socialista nacional contribuyó en gran medida a agravarlos por no haber tomado a tiempo aquellas acciones valientes que tendría que haber tomado para que la crisis no hubiera sido tan terrible como fue y nos golpeará a todos. La Región de Murcia no es una isla es una comunidad autónoma de este país, maravilloso país que es España, donde las políticas nacionales también influyen como influyen en el resto y, sobre todo, en las comunidades autónomas del sur.

Pero a pesar, y usted lo sabe señora Cano, de que no se haya aprobado el reglamento, tanto este Gobierno como los anteriores del Partido Popular han realizado enormes esfuerzos presupuestarios para garantizar esta cobertura mínima a todos los solicitantes con derecho a percibirla. De 2007 a este año que nos encontramos, 2015, los diferentes gobiernos del Partido Popular en la Región de Murcia han ampliado el presupuesto disponible para la Renta Básica de Inserción de manera constante, pasando de 600.000 euros en 2007 a los actuales 10.625.000 euros de este ejercicio. A pesar de que en el presupuesto para 2015 se consignaba 8.750.000 euros, ya vamos por 10.625.000 euros, puesto que es una partida abierta que se va nutriendo siempre de recursos. En el año 2007 había 306 familias percibiendo la Renta Básica de Inserción, hoy son 4.685 familias las que la reciben, 12.650 personas.

Señoría, nadie, insisto, nadie que ha pedido una Renta Básica de Inserción se ha quedado sin ella. En lo que va de año 2015 se han sumado 1.500 familias a la renta básica, unas 4.000 personas más respecto a 2014. Es más, en este año 2015 hemos incrementado ese presupuesto y ahora mismo lo vamos a agotar a 31 de diciembre, para que todas las personas que han pedido esa renta básica la tengan.

Señorías, este Gobierno está realizando un importante esfuerzo en su empeño de que la Administración regional pueda ponerse al día en los plazos para resolver las solicitudes que existen. En este sentido, durante el mes de julio, nada más llegar al Gobierno, lo que se hizo es incorporar dos trabajadores sociales en el departamento de la renta básica para acompañar a los trabajadores del IMAS en esta labor titánica que están realizando y que ha permitido reducir considerablemente los plazos para resolver las solicitudes recibidas, con lo que en estos momentos puedo decirles que hemos acabado con la lista de espera en renta básica. Ya se está ofreciendo por debajo de los plazos establecidos en la ley, que son dos meses.

Y yo quiero aprovechar, desde esta tribuna, para dar las gracias a los trabajadores, a los funcionarios de este departamento de renta básica del IMAS, sobre todo a los trabajadores sociales, por el trabajo excepcional, excelente, vocacional, impresionante, que están haciendo. Y yo sí que quiero decirles que ellos y el resto de trabajadores de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades son el alma, el auténtico alma de esta Consejería, porque gracias a ellos se puede hacer todo lo que estamos haciendo, que creo que es mucho.

Señorías, como ven estamos haciendo todos todo, menos quedarnos con los brazos cruzados. Para nosotros lo importante, lo prioritario es garantizar unos recursos para satisfacer las necesidades básicas de familias que a menudo tienen muy poco para poder subsistir.

Sin embargo, señorías, aunque hemos estado trabajando en remediar la demora durante estos primeros días de gobierno, también hemos estado trabajando en la redacción de ese borrador que usted dice que salimos diciéndolo en el mes de julio, porque fue cuando retomamos los trabajos para intentar terminarlo antes de final de año y, por supuesto, lo estamos haciendo, como no puede ser de otro modo, con las organizaciones del Tercer Sector, estamos trabajando con la Red de Lucha contra la Pobreza, con el Colegio de Trabajadores Sociales, con los trabajadores de los servicios sociales y con los agentes sociales, como no podía ser de otro modo.

Cuando el Gobierno del Partido Popular en el año 2007 impulsó esta ley, era para cumplirla, está claro; sino, no la habría impulsado, habría hecho pues como Andalucía, que no tiene Ley de Renta Básica. Cuando en su momento se impulsó esta ley, la intención era desarrollarla. Ya lo he dicho, la crisis lo ha impedido. Y ahora es el momento en el que este Gobierno, otro Gobierno del Partido Popular, va a sacar adelante ese reglamento.

Para este Gobierno, señoría, las personas son lo más importante, las personas no son números, no son estadísticas, son personas, son rostros, son nombres con apellidos, con ilusiones, con esperanzas que han depositado en este Gobierno, y nosotros no las vamos a traicionar, vamos a seguir estando ahí, junto a ellos, trabajando desde el primer momento, como hicimos desde que tomamos posesión. Hemos trabajado, seguimos trabajando y trabajaremos en el futuro para que las personas más vulnerables, para que las familias -que por eso esta consejería se denomina de Familia- con más problemas puedan tener una vida digna. En esto estamos, señora Cano, y en eso seguiremos.

Muchas gracias. (*Aplausos*)

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señora consejera.

En el turno de réplica, tiene la palabra la señora Cano Hernández.

SRA. CANO HERNÁNDEZ:

Gracias, señora presidenta.

Señora Tomás, el deber de todo Gobierno es cumplir la ley, y aquí estamos esperando todavía el reglamento. La última vez que supe de él fue en boca de su presidente, que hace, creo que fue concretamente el 10 de octubre, prometía el reglamento en dos semanas y, bueno, pues esperemos que no se demore esto otros ocho años. Pero, vamos, estupendo que llegue, porque lo estamos esperando.

Señora Tomás, sí que se quedó gente sin renta básica, y tampoco es cierto que no haya ninguno todavía, porque he cogido sencillamente el ejemplo de su pueblo, que es Jumilla creo, ¿verdad? En Jumilla hay dos casos esperando desde agosto, hay cuatro en total sin resolver, decía que no quedaba ni uno, y solo he cogido un pueblo, la verdad, ha sido aleatorio, era el de Jumilla, cuatro casos, tengo los números de expedientes, los nombres, todo lo que quiera, y dos de septiembre, creo que eran, nuevas, sí, de septiembre, dos sin contestar, y dos de agosto, o sea que alguno queda, péinenlo un poquito mejor que alguno queda por ahí.

Según su consejero de Hacienda, el presupuesto de 2016 apenas crece, yo he leído eso en la prensa, y si no crece, este es el dato más evidente que había, bueno, la falta de voluntad política por no haber solucionado esto antes. Es cierto que las partidas se han ido incrementando, porque no han atendido nunca más de un tercio de lo que se venía pidiendo en todos los años desde que he hecho el historial, y si este presupuesto de 2016 no crece significativamente, pues eso significa que si antes no lo atendían pues es que tenían comprometidos los presupuestos con sus megaproyectos, con otros intereses, con los intereses que asfixian a esta Comunidad Autónoma o en industrias varias, yo no lo sé.

Y la cronología de la aprobación de este reglamento, señora Tomás, es que supera con mucho lo imaginable.

La crisis, claro que sí, el azote fue, pero ahí estaba el recordatorio desde 2007 fue todo un rosario y un clamor social, incluido el Colegio de Trabajadores Sociales que ustedes ahora están consensuando ese reglamento que, desde luego, irá muy consensuado por el tiempo también que se está tomando, pero ellos fueron los que denunciaron este caso a la Defensora del Pueblo del Estado, porque es que aquello era ya... En el 2007 viene la ley, seis meses después no hay reglamento, en el 2008 se hace el reglamento pero no se llega a aprobar, les pusieron alguna pega en ese reglamento en la revisión del CES, porque les hablaba, entonces, de establecer en el reglamento de una manera coherente, no sé cómo lo habían establecido, las cuantías mínimas, las cuantías mínimas, entre otras observaciones les hacían aquella.

En el 2008 la moción que llegó a esta Cámara para impulsar la aprobación del reglamento. En el 2011, ya habían pasado algunos años, y ustedes votaron a favor, pero de nuevo incumplieron. En 2014 vuelve a la Cámara el tema para intentar crear una comisión especial de seguimiento a dicho reglamento y a la aplicación de la ley. En este caso, evidentemente, votaron que no, cómo iban, con cierta lógica, claro, cómo iban, si no pensaban cumplir con la norma del reglamento, cómo iban a hacer el seguimiento de la misma, era absolutamente contradictorio. En 2015 hay una reunión con EAPN en febrero ultimando el nuevo decreto de la renta básica, en febrero, 2015, ¿dónde está?, estamos a noviembre, ¿no se ponen de acuerdo?, ¿están consensuando demasiado?, yo no lo sé. Lo anunciaron entonces para abril, y ya estamos en noviembre.

Además de las advertencias del Defensor del Pueblo y de los dos avisos de la Defensora del Pueblo urgiéndoles con todo esto. Los mismos trabajadores sociales, como les decía antes, eran los que traían este tema una y otra vez.

Hablamos de incumplimiento, señora Tomás, una, una y otra vez, una y otra vez.

Ustedes siempre muestran una voluntad estupenda en las declaraciones y en los deseos a todo lo que se refiere las bondades de la cosa, pero llegada la hora la excusa también la llevan presta. A lo largo de estos años han atendido las prestaciones de renta básica, pero en porcentaje, ya le he dicho antes, nunca superiores -a lo que he podido establecer más menos, hay variaciones en los años- de un tercio. Hay muchas familias que se quedaron sin atender, hay muchísimas familias. Los gráficos son muy pequeñitos, porque no he podido conseguir una impresión superior.

Pero como le gusta tanto a la señora consejera comparar con Andalucía y dice que no tenía ni renta básica, pues, mire, Andalucía atendía a la renta básica en tercer lugar, era País Vasco primero, Cataluña y Andalucía, y sin embargo Murcia, apenas verán ustedes, apenas verán ustedes la rayita porque es que es de las que menos en cuantías.. (voces) -sí, sí, pues yo lo intentaré- pero Murcia en esto también somos los campeones, en cuantías y en cantidad, señora Tomás, por la cola, por la cola, campeones, y Andalucía por la cabeza, iban los terceros, yo no quería sacar ese tema, pero usted me lo ha dicho. Aquí está, aquí está, son datos suyos, son datos suyos. La peor dotada y la peor atendida, esa es la realidad.

Para no tener reglamento, desde luego, Andalucía atendía a 1 de cada 63,8 personas, nosotros a 1 de cada 316, y esto no lo digo yo, lo decían los directores y gerentes de servicios sociales.

Mire, pescozones les han dado desde todos los sitios. Y lo vuelvo a repetir, en esta Cámara ustedes mismos votaban y luego incumplían, y volvían a votar y volvían a incumplir.

Los defensores del Pueblo, desapareció de Murcia, claro, era muy molesto decía cosas que no convenían.

El PSOE, ya sobrepasado e impotente, decidió, tras las innumerables iniciativas parlamentarias, llevar la cosa a los tribunales....

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Señora Cano, vaya terminando.

SRA. CANO HERNÁNDEZ:

....que, por supuesto, no ganaron. Y ustedes, bueno, el deber moral es lo que se queda, ahí está.

Nosotros no tenemos más interés, señora Tomás, que ese reglamento venga aquí, porque nosotros seguimos en 2015 erre que erre, ¿para cuándo el reglamento?, ¿para cuándo?, ¿para cuándo? Las bonitas palabras están muy bien, pero esto es una cuestión de urgencia. Ese reglamento tiene que estar, porque es la única garantía de que los ciudadanos tengan lo que les corresponde por derecho, es su derecho.

Muchas gracias. *(Aplausos)*

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señora Cano.

Tiene la palabra la consejera, señora Tomás.

SRA. TOMÁS OLIVARES (CONSEJERA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES):

Señora Cano, pinta usted un panorama como el de “Los Santos Inocentes”, de Miguel Delibes, aquí en la Región de Murcia, o como la poesía de “El niño yuntero”, de Miguel Hernández.

Vamos a ver, señora Cano, usted sabe, realmente, que las cosas no son así, que cuando usted hablaba de pobreza, familias pobres en la Región de Murcia, usted no ha dicho lo que es: familias en riesgo de exclusión social, no es igual estar en riesgo de exclusión social que estar en exclusión social. Que hay familias en exclusión social, sí, más de las que quisiéramos, pero no tantas como usted dice, señora Cano, no tantas, porque estar en riesgo de exclusión social usted sabe que se aplica la tasa AROPE, y la tasa AROPE pregunta, uno de los ítem es: ¿usted se puede ir quince días de vacaciones?, y si es una familia numerosa seguramente le va a decir que no, y eso no significa que esté en riesgo de exclusión social, ni que esté en exclusión social.

Pero, bueno, la cuestión es que nosotros estamos en lo que estamos, señora Cano, en lo que estamos, y es trabajando, justamente, estamos trabajando, y además estamos trabajando con las organizaciones del Tercer Sector, con las organizaciones de la EAPN. Pregúntele, el otro día el presidente de la EAPN decía: no podemos ya más, consejera tienes que darnos más tiempo, porque es que nos estás haciendo trabajar mucho, porque realmente el reglamento no está aprobado porque lo estamos haciendo con ellos, y ellos también tienen sus tiempos y tienen sus trabajos, y no pueden reunirse todas las veces que nosotros quisiéramos, pero como queremos hacerlo con ellos, estamos adaptándonos a ellos. Y ese reglamento va a salir, y va a salir antes de finalizar el año, y va a salir con un aumento de la cuantía y con un aumento del tiempo.

Nosotros estamos en lo que estamos, señora Cano, en los hechos, no en las palabras, en las obras, porque obras son amores y no buenas razones, como las que usted tiene. Usted habla muy bien, pero son palabras, al final lo que cuenta son los hechos, los hechos de un Gobierno que recibe felicitaciones donde va, porque está rompiendo moldes, porque está haciendo una auténtica revolución social. Y yo lo entiendo, señora Cano, que a ustedes les da mucha rabia, pero es que las cosas son como son. Y nosotros estamos a lo nuestro, trabajando, con el presidente, que está impulsando, que está liderando un Gobierno reformista, un Gobierno de cambio, un Gobierno que va a hacer historia, no en esta región, sino en España, y en eso estamos, y en eso estamos, señora Cano, en eso estamos, y de ahí no nos va a mover nadie, de ahí no nos va a mover nadie.

Y no se preocupe usted, que el reglamento va a estar, el reglamento lo va a sacar este Gobierno, no se preocupe usted. Yo le aseguro que el reglamento va a estar, y va a estar consensuado con quien tiene que estar consensuado, que es con las organizaciones que están ahí colaborando con este Gobierno para que todo llegue a las personas, porque ellos son ese cauce, porque al final el Gobierno lo que está haciendo también es promocionando partidas de empleabilidad para las personas que están en riesgo de exclusión, que tienen las partidas de empleabilidad, que tienen partidas que van dirigidas a las ONG para que les ayuden en aquellas cuestiones que no les llegan con la renta básica.

Vamos a ver, señora Cano, si usted lo sabe, si es que usted lo sabe, porque además usted es muy lista y lo sabe, y sabe perfectamente que este Gobierno está haciendo lo que tiene que hacer. El reglamento, claro que va a estar, claro que va a estar, el reglamento va a estar, y cuando esté, pues segura-

mente usted se va a alegrar, porque yo sé que usted se alegra de las buenas cosas que hace el Partido Popular, aunque las haga el Partido Popular. *(Voces)*

Así que, nosotros... *(Voces)* Claro que se alegra.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Señora consejera, no estoy interviniendo porque entiendo que como son los de su grupo es para animarla. Si usted se siente coartada, dígamelo. *(Aplausos y risas)*

SRA. TOMÁS OLIVARES (CONSEJERA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES):

Gracias, señora presidenta. Muchas gracias, señora presidenta.

Bien, la cuestión es que, vuelvo a reiterar, no se preocupe usted, señora Cano, que ese reglamento va a estar desarrollado y en muy poco tiempo. Solamente estamos esperando ya sentarnos en una última reunión con los agentes sociales, la Red de Lucha contra la Pobreza y todas las personas que estamos trabajando en ese reglamento, para tenerlo listo, para que, por fin, ya desarrollemos esa ley que hicimos solamente con la idea de que las personas que peor lo estaban pasando entonces pues tuvieran esa protección social, y ahora la van a tener.

Muchas gracias. *(Aplausos)*

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señora consejera.

Pues se han sustanciado todos los puntos del orden día, por lo tanto, se levanta la sesión.